

## ANEXO No 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ 2026

Apreciados Señores: \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ según las siguientes normas: \_\_\_\_\_ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: \_\_\_\_\_
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO\_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia  
en Paz



Dirección:  
Teléfono:

Dirección:  
Teléfono:

---

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

[radicacion@consorciofcp.com.co](mailto:radicacion@consorciofcp.com.co)

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



**FIDUCOLDEX**  
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



**Fiduagraria**  
Fide de Saneamiento

## ANEXO No. 3

### DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia  
en Paz



---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

## ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma  
Nombre  
C.C.:

## ANEXO No. 5

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2026

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:  
TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

## ANEXO No. 7

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumpla con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



## ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

### I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



## Datos básicos

Tipo documento	Cédula de ciudadanía	▼
Número documento		
Primer nombre	Prueba	
Segundo nombre		
Primer apellido		
Segundo apellido		
Fecha expedición		📅
Fecha de nacimiento		📅
País nacimiento		▼
País residencia		▼
Departamento residencia		▼
Ciudad residencia		▼
Dirección residencia		
Correo electrónico contacto		
Celular contacto		



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? 

Ingresos operacionales mensuales

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

\*Debe colocar un valor superior a 50. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



**Ingresos no operacionales mensuales**

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

**Concepto otros ingresos**

0 / 100

**Egresos mensuales**

**Activos**

**Pasivos**

**Fecha corte información financiera**

**Código CIIU - Actividad económica principal**

- a. Si está obligado a declarar renta:
  - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
  - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente





7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

### Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente?  NO  SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?  SI  NO

Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia?  SI  NO

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

**Copia documento de identificación**  
\*Recuerde que la imagen debe ser legible.

**RUT**  
\*Actualizado a 2023.

**Estados financieros**  
\*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.

**Constancia de ingresos o certificación laboral**  
\*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.

**Declaración de renta**

Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible

Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.

En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)



8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones



Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí

9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



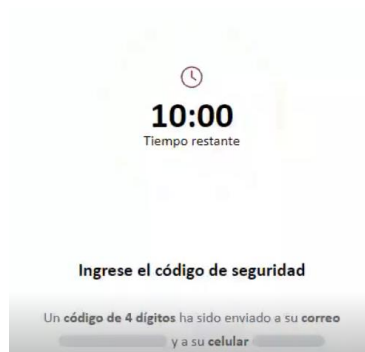
### Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

 **Formulario conocimiento del cliente** 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



## ANEXO N°. 9

### DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

+ - - -

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

#### DATOS DE LA EMPRESA



## Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaleza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgaibogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va a firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va a realizar la firma del formulario

## Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	



Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo


\* Permitted máximo 50 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia?  NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?  NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?  NO

 [¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

## SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



## Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

### Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?



Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento: Cédula de ciudadanía

Número documento

Tipo de accionista

Porcentaje de participación (%)

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad? NO

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (seleccione todas las que apliquen)? NO

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

ATRÁS AGREGAR

## JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.

Agregar miembro

Tipo documento

Número documento

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

ATRÁS AGREGAR



## Miembros de junta

### Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?



Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

## INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?  
Si

Ingresos operacionales mensuales  
\$ 4.000.000

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.  
\*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos  
0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera



Código CIU - Actividad económica principal

\*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con número de documento: \_\_\_\_\_  
obrando en representación de \_\_\_\_\_  
Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes

Impuestos

Aportes de presupuesto público

Venta de activos

Crédito

Actividad industrial y/o comercio

Objeto social

Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

## CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

### Información del contador

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

### Información del revisor fiscal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido 2023

Tipo documento

Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



## Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 <b>Certificado de existencia y representación legal</b>	<b>EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA</b>
 <b>RUT</b>	<b>MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN</b>
 <b>Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada</b>	<b>AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS</b>
 <b>Estados financieros</b>	<b>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)</b>
 <b>Declaración de renta</b>	<b>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.</b>

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



## Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante

ENVIAR A FIRMANTE

Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



## Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección  
o\*\*\*\*\*lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firme de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

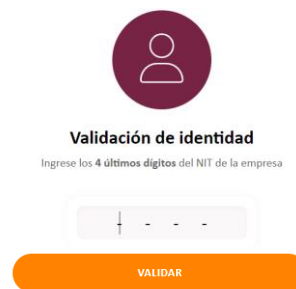
## FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo o\*\*\*\*\*@yahoo.com y a su celular \*\*\* \*\* 4150

-----

**FIRMAR**

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).

  
**10:00**  
Tiempo restante

**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



**¡Firma exitosa!**

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



# {fiduprevisora)



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**ANEXO No. 10**  
**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST**  
**Resolución No. 0312 de 2019**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**REF: Convocatoria Abierta No. Xxx\_xxxx**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en \_\_\_\_\_ calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo \_\_\_\_\_ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ trabajadores clasificada con riesgo \_\_\_\_\_, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: \_\_\_\_\_

<b><u>VALORACIÓN</u></b>	<b><u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u></b>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**Firma Representante Legal**

**Firma Responsable SG-SST**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**  
**No. De Licencia SG-SST:**

**NOTAS:**

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE:</b>	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	1.094.919.534
<b>CARGO:</b>	Vicepresidente de Contratación Derivada y Representante Legal FIDUCIARIALA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA- actuando única y exclusivamente como Representante del Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FONDO COLOMBIA EN PAZ (3-1-87940).
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	
<b>NIT.:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>E-MAIL:</b>	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es \_\_\_\_\_ y la Subcuenta: \_\_\_\_\_.
10. Que, \_\_\_\_\_.
  11. \_\_\_\_\_
  12. \_\_\_\_\_
  13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisor S.A: <https://xxxxxxxxxxxxxx> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, cuyo objeto fue: "\_\_\_\_\_".
  15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, mediante la que se modificó \_\_\_\_\_.
  17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  19. \_\_\_\_\_.
  20. \_\_\_\_\_
  21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA.
  22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**. en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
  24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.
  25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
  26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

27. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

### CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

**CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se establece hasta por la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

**PARÁGRAFO:** Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisoría y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**PARAGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicione o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_.

### **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. \_\_\_\_\_.
8. \_\_\_\_\_.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:**

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del convenio

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

la ejercerá la entidad ejecutora a través de \_\_\_\_\_, o quien designe el líder de la subcuenta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:** EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del **CONTRATISTA**: **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando **EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:** EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:** Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:**

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_ de 20\_\_.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA** cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_.  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO:** Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
**CONSORCIO FCP 2019 como**  
**Vocero y administrador del PA-FCP**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

Elaboró: \_\_\_\_\_ – Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV  
ABIERTA - CERRADA

**ANEXO 12. ANEXO TECNICO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA  
Y MEDIA  
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA**

**ANEXO TECNICO**

**Convocatoria pública para suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio**

**Enero 2026**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Justificación</b> .....	<b>2</b>
<b>Conceptos Orientadores</b> .....	<b>8</b>
<b>Focalización</b> .....	<b>10</b>
<b>Objeto de la Convocatoria</b> .....	<b>10</b>
<b>Alcance de la Convocatoria</b> .....	<b>10</b>
<b>Especificaciones técnicas</b> .....	<b>11</b>
<b>Cronograma general</b> .....	<b>18</b>
<b>Cronograma del Proceso de Selección</b> .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>Presupuesto</b> .....	<b>19</b>
<b>Forma de pago</b> .....	<b>19</b>
<b>Obligaciones específicas del proveedor</b> .....	<b>20</b>
<b>Obligaciones de la entidad Ejecutora:</b> .....	<b>22</b>
<b>Requisitos técnicos habilitantes para participar en el proceso de selección</b> .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
<b>Aspectos Técnicos Y Ponderables Del Proceso De Selección</b> .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

## ANEXO TÉCNICO

### Justificación

El acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera: documento firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá, contiene los acuerdos alcanzados tras seis (6) años de negociaciones en La Habana, Cuba. El Acuerdo Final aborda seis (6) puntos: reforma rural integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas y mecanismos de implementación y verificación.

En el punto de reforma rural integral, se encuentra el numeral 1.3.2.2. Educación rural, en el que se plantea lo siguiente:

*"Con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

- (...) Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial (...)
- La implementación de un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural (...)"

Teniendo en cuenta lo planteado en el Acuerdo Final de Paz, en los Conpes 3932 del 2018 y 3970 de 2019, y la Resolución 21598 de 16 de noviembre de 2021, en el Plan Especial de Educación Rural -PEER-, se definen acciones para la atención educativa en la ruralidad, donde el objetivo principal es: *"fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad"*.

Es así como, el PEER propone el desarrollo de *"estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media"*, definiendo como objetivo: *"fortalecer las estrategias de educación de jóvenes, adultos y adultos mayores"*; dentro de las cuales se encuentran las estrategias de alfabetización.

Ahora bien, frente al desarrollo de estrategias de alfabetización, en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo final de paz, se cuenta con los siguientes indicadores y metas:

- Alfabetizar a 22.000 personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales
- Alfabetizar a 4.500 personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET
- Pasar del 11% al 9% la tasa de analfabetismo rural

Por otra parte, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" (2022-2026), en el capítulo 2 titulado "Seguridad Humana y justicia social", señala como uno de sus ejes fundamentales la educación de calidad para reducir la desigualdad, y la define como un instrumento para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Así, en el literal H) "Hacia la erradicación de los

analfabetismos y el cierre de inequidades” se señala el propósito de fortalecer las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y adulta mayor, a través de estrategias educativas flexibles y pertinentes.

Así mismo, el plan nacional de desarrollo señala en el objetivo No. 4 la importancia de atender específicamente a personas no alfabetizadas a través de estrategias educativas con enfoque diferencial para la vida; por lo tanto, en el cuatrienio se espera alfabetizar a 800.000 personas y reducir el porcentaje de población campesina que no sabe leer ni escribir calculado en 9.3% (2020) y proyectado en 4.3% para el 2026.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la ONU (2015), específicamente en lo relacionado con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los Principios Rectores sobre la Participación de los Jóvenes en la Consolidación de la Paz, el Ministerio de Educación Nacional define como una estrategia necesaria promover la formación de jóvenes dentro del territorio, que puedan ser líderes en el desarrollo de estrategias de alfabetización, para contribuir desde su tarea en la consolidación de las metas definidas en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo final de paz y del Plan Nacional de Desarrollo descritas anteriormente, promoviendo desde la alfabetización de personas jóvenes, adultas y adultas mayores el cierre de brechas educativas, la superación de condiciones de exclusión histórica y la generación de condiciones para la estabilización y consolidación de la paz dentro del territorio

Es así como, se suscribe el convenio No. 1566-2025 que busca Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN y el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, para la implementación del Servicio Social para la Paz en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha venido implementando la modalidad 9 " La vigía del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación." de la Estrategia Servicio Social para la Paz, reglamentada a través del decreto 1426 de 2025.

El Servicio Social para la Paz (SSP) se define como "una alternativa al servicio militar, mediante la cual las y los jóvenes colombianos pueden contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en el país, a través de diversas modalidades vinculadas estrechamente a la política de paz del Estado y la Seguridad Humana, abordando áreas temáticas esenciales para el fortalecimiento del bienestar colectivo, la democratización de la gestión pública y la cohesión social" (decreto 1426 de 2025).

En este sentido, a través de la modalidad 9 "La vigía del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación", los jóvenes que participan en esta modalidad y que son acompañados por los equipos del programa de Escuelas Taller liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes, se forman como vigías del patrimonio y alfabetizadores; adquiriendo competencias relacionadas con la identificación, valoración, protección y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de sus territorios, así como habilidades prácticas para desarrollar procesos de alfabetización con personas no

alfabetizadas de sus comunidades y que se pueden ubicar tanto en zonas urbanas como rurales.

Dentro del patrimonio inmaterial, los jóvenes además de comprender la relación de éste con las manifestaciones, saberes, lenguas, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que hacen parte de la cultura de las comunidades; también comprenden que los procesos de alfabetización con jóvenes, adultos y adultos mayores se gestan desde una perspectiva cultural, que se fundamenta en el reconocimiento y la integración de los saberes propios, las expresiones orales y las prácticas culturales y del lenguaje de los alfabetizandos.

A partir de lo anterior, adquieren herramientas teóricas y prácticas para realizar procesos de alfabetización dentro de sus comunidades, reconociendo que la alfabetización es una estrategia clave para la construcción de paz territorial y la promoción de una cultura de paz; ya que a través de esta no solo se garantiza el derecho a la educación el cual es fundamental en el cierre de brechas, sino que también se promueven valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechacen la violencia y tramiten los conflictos mediante el diálogo y la negociación entre las personas, fomentando la convivencia pacífica y la cooperación entre individuos y colectivos.

Es así como desde la práctica de la alfabetización liderada por los jóvenes promotores, se promueve la generación de condiciones para la estabilización y consolidación de la paz; ya que se generan herramientas para que las personas alfabetizadas fortalezcan su capacidad de agencia y de esta manera movilicen la transformación de sus comunidades, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, el diálogo, el cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno, elementos necesarios para la consolidación de la paz.

Con base en lo anterior, para que los jóvenes promotores que participan de la modalidad 9 "La vigía del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación" de la Estrategia Servicio Social para la Paz, puedan realizar su práctica de alfabetización con personas jóvenes, adultas y adultas mayores de sus comunidades, se requiere que estos cuenten con las herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas; a través de las cuales se buscará que las personas participantes de este proceso, fortalezcan entre otras cosas su aprendizaje de la lectura y de la escritura, así como el uso de diversos lenguajes de expresión y de su capacidad de agencia para ejercer una ciudadanía activa en pro de la transformación de sus comunidades, promoviendo el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, y la consolidación de una cultura de paz.

Se proyecta entonces que cada uno de los 95 jóvenes que hacen parte de la modalidad 9 del servicio social para la paz y que asisten regularmente al programa de escuelas taller liderado por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, logren alfabetizar a 8 personas jóvenes, adultas o adultas mayores de sus comunidades. Estos jóvenes, se encuentran distribuidos en seis territorios como lo son: Puerto Tejada (Cauca), Cartagena, Cali, Quibdó, Buenaventura y Bogotá.

Estos territorios se focalizan teniendo en cuenta que según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018), 5 de los municipios (Cali, Cartagena, Buenaventura, Puerto Tejada y Quibdó), hacen parte de las dos regiones con mayor porcentaje de personas no alfabetizadas en el país, como lo son la región caribe con un 8,59% y la región pacífica con

un 5,68%. Igualmente, Bogotá se focaliza desde una mirada estratégica, toda vez que en este territorio según el mismo censo se encuentra un total de 75.621 persona no alfabetizadas.

Adicional a lo anterior, para la focalización se tiene en cuenta que en todos los territorios se cuenta con el acompañamiento de las escuelas taller, escenarios en los que los jóvenes promotores reciben su proceso formativo como vigías del patrimonio y alfabetizadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tal como se mencionó en los párrafos anteriores se proyecta que cada joven promotor realice su práctica de alfabetización con 8 personas de su comunidad, para lograr alfabetizar a un total de 760 personas. En la tabla siguiente, se presenta una relación de la ubicación de jóvenes promotores por cada una de las escuelas taller y el número de personas a alfabetizar por cada territorio:

Departamento	Municipio	Dirección de Escuelas Taller	Nº de Promotores	No. De personas a alfabetizar
Valle del Cauca	Buenaventura	Calle 2 N. 1A-07 Boulevard del centro	29	232
Valle del Cauca	Cali	Ecoparque de la Salud Río Pance, Entrada 2, vía la vorágine, Santiago de Cali, 760008.	16	128
Cauca	Puerto Tejada	Carrera 18 # 14-29, Barrio Las Dos Aguas	18	144
Bogotá	Bogotá	Calle 9 No. 8-61 Barrio La Candelaria	13	104
Bolívar	Cartagena	Calle del Guerrero No. 29-64. Barrio Getsemaní	15	120
Chocó	Quibdó	Carrera 2 # 25-82, Barrio Roma	4	32
		TOTAL	95	760

Ahora bien, para que cada joven promotor pueda desarrollar los encuentros de formación que permitan que los participantes fortalezcan su aprendizaje de la lectura y la escritura, así como el desarrollo de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que hacen parte de la cultura de paz y que se movilizan desde el proceso de alfabetización; se requiere la compra de materiales y medios pedagógicos para ser usados por los jóvenes promotores y de esta manera puedan contar con las herramientas didácticas requeridas para la

realización de actividades pedagógicas con las personas no alfabetizadas en cada uno de los seis territorios focalizados

En este sentido, se contempla la compra y entrega de 95 kit de alfabetizador (uno por cada joven promotor); el cual se compone de los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDADES	# FICHA TECNICA
1	BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO 70 HOJAS	8	1
2	LÁPIZ GRUESO TRIANGULAR DE MINA NEGRA	8	2
3	BORRADOR DE NATA TAMAÑO MEDIANO	8	3
4	CAJA DE CRAYONES GRUESOS (10 UNIDADES POR CAJA)	8	4
5	TAJALÁPIZ PARA LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	8	5
6	CAJA DE COLORES	8	6
7	MARCADORES PERMANENTES (CAJA POR 10 UNIDADES)	1	7
8	RESMA DE PAPEL BOND	1	8
9	TULA DE TELA PARA KIT DE ALFABETIZADO	8	9
10	MORRAL EN TELA CON LOGOS DE ENTIDADES PARA PROMOTOR DE ALFABETIZACION	1	10

\*Las fichas técnicas de los elementos relacionados en la tabla anterior se ubican en el anexo 1. Fichas Técnicas Kits alfabetizadores adjuntas a este formato.

Estos kits deben ser entregados en cada escuela taller ubicada en los territorios focalizados teniendo en cuenta la siguiente distribución:

<b>DISTRIBUCIÓN DE KITS DE ALFABETIZADORES</b>			
Departamento	Municipio	Dirección de Escuelas Taller	Nº de Kits
Valle del Cauca	Buenaventura	Calle 2 N. 1A-07 Boulevard del centro	29
Valle del Cauca	Cali	Ecoparque de la Salud Río Pance, Entrada 2, vía la	16

		vorágine, Santiago de Cali, 760008.	
Cauca	Puerto Tejada	Carrera 18 # 14-29, Barrio Las Dos Aguas	18
Bogotá	Bogotá	Calle 9 No. 8-61 Barrio La Candelaria	13
Bolívar	Cartagena	Calle del Guerrero No. 29-64. Barrio Getsemaní	15
Chocó	Quibdó	Carrera 2 # 25-82, Barrio Roma	4
			<b>95</b>

### Conceptos Orientadores

- ***Alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes y adultos***

La alfabetización en el marco de la educación informal se concibe como el conjunto de procesos pedagógicos liderados por los jóvenes promotores de la modalidad 9 del Servicio Social para la Paz y que se dirigen a personas jóvenes, adultas y adultas mayores no alfabetizadas, quienes no han podido acceder a la alfabetización formal a través de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). El propósito de este proceso es ofrecer experiencias de aprendizaje significativas, que partan del reconocimiento y la integración de las historias de vida, saberes culturales y tradicionales, intereses, motivaciones y necesidades de aprendizaje, personales y comunitarias, de las personas alfabetizandas.

Así mismo, estos procesos buscan incentivar en las personas participantes nuevas comprensiones sobre el uso de los diversos lenguajes de expresión, como formas de ampliar las posibilidades de ser y de interactuar con el entorno, además de fortalecer los saberes con respecto a la lectura y la escritura. Igualmente, buscan promover el fortalecimiento de una cultura de paz entendida como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y tramitan los conflictos mediante el diálogo y la negociación entre las personas y comunidades, fomentando la convivencia pacífica y la cooperación entre individuos y colectivos.

De esta manera, la alfabetización en el marco de la educación informal permite incentivar en las personas jóvenes, adultas y adultas mayores su deseo de continuar su trayectoria educativa y, en consecuencia, su posible vinculación, de acuerdo con las posibilidades del territorio e interés personal, a procesos de alfabetización formal materializados a través de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) del 1 al 6.

- ***Cultura de paz en el marco de la estrategia de alfabetización***

Con el desarrollo de la estrategia de alfabetización, liderada por los promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, se busca que las personas que participen del proceso formativo, fortalezcan la cultura de paz, entendida como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y tramitan los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y comunidades. Su objetivo fundamental es abordar los motivos de los conflictos para fomentar la convivencia pacífica y la cooperación entre individuos y colectivos.

La cultura de paz implica el respeto a los derechos humanos, la democracia participativa, la tolerancia, la solidaridad, el diálogo intercultural, la equidad de género, la justicia social y el desarrollo sostenible, y puede abordarse desde diversas perspectivas y enfoques. Se construye desde la interacción cotidiana en las comunidades, mediante procesos educativos que promuevan el aprendizaje para la paz, la convivencia y la ciudadanía y, desde luego, mediante intervenciones integrales interinstitucionales, que protejan integralmente los derechos humanos, promuevan la educación para la paz y la gestión pacífica de los conflictos como aspecto cultural de los colectivos.

- ***Patrimonio cultural***

Según la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003), el patrimonio cultural se compone de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su cultura. Este patrimonio cultural se transmite de generación en generación y se recrea constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndole un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El patrimonio cultural se clasifica en material e inmaterial. El patrimonio cultural material comprende los bienes muebles e inmuebles que tienen un valor histórico, artístico, arqueológico, científico o técnico. El patrimonio cultural inmaterial comprende las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades que las comunidades, los grupos y los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural. Algunos ejemplos de patrimonio cultural inmaterial son las lenguas, las tradiciones orales, las artes del espectáculo, las fiestas y rituales, las artes populares, las artesanías, los saberes relacionados con la naturaleza y el universo, y las prácticas sociales, rituales y festivas.

A partir de lo anterior, se busca que los jóvenes promotores adquieran herramientas para promover prácticas de alfabetización dentro de sus comunidades que movilicen no solo el aprendizaje de la lectura y de la escritura en personas no alfabetizadas, sino también la Gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial de los territorios, que se materializa a través de la oralidad y los saberes tradicionales y culturales.

- **Kit de materiales y medios pedagógicos de jóvenes promotores**

El Kit de materiales y medios pedagógicos se define como el conjunto de elementos básicos de papelería y materiales educativos que son utilizados por cada joven promotor en su práctica de alfabetización comunitaria en el marco de la educación informal de personas

jóvenes, adultas y adulta mayores; a través de la cual se reconoce el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio

Los elementos que conforman cada kit, se describen en las fichas técnicas correspondientes al anexo 1 fichas técnicas kits promotores.

### Focalización

La entrega de los kits se debe realizar en cada uno de los departamentos, municipios y escuelas taller en las que se han formado las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, que se relacionan en la tabla siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NÚMERO DE KITS X ET
Valle del Cauca	Buenaventura	La Fundación Escuela Taller de Buenaventura (FETB)	Calle 2 N. 1A-07 Boulevard del centro	29
Valle del Cauca	Cali	Fundación Escuela Taller de Cali	Ecoparque de la Salud Río Pance, Entrada 2, vía la vorágine, Santiago de Cali, 760008.	16
Cauca	Puerto Tejada	Escuela Taller Puerto Tejada	Carrera 18 # 14-29, Barrio Las Dos Aguas	18
Bogotá	Bogotá	Fundación Escuela Taller de Bogotá	Calle 9 No. 8-61 Barrio La Candelaria	13
Bolívar	Cartagena	Escuela Taller de Cartagena	Calle del Guerrero No. 29-64. Barrio Getsemaní	15
Chocó	Quibdó	Escuela Taller de Quibdó	Carrera 2 # 25-82, Barrio Roma	4
<b>TOTAL</b>				<b>95</b>

### Objeto de la Convocatoria

Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio

### Alcance de la Convocatoria

Se requiere el suministro, organización y distribución de kits de materiales y medios pedagógicos de alfabetizadores, que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio

cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en territorios focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Dichos kits contienen elementos básicos de papelería y materiales educativos para llevar a cabo actividades pedagógicas a través de las cuales se promoverá que las personas jóvenes, adultas y adultas mayores no alfabetizadas de cada territorio focalizado y que han sido previamente identificadas por los jóvenes promotores, consoliden los siguientes aprendizajes en el marco de la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio:

- Aprendizaje de la lectura y la escritura como formas de comunicación y representación de su cultura y del mundo, así como la exploración de otros lenguajes de expresión (lenguaje oral, lenguaje corporal, lenguaje audiovisual)
- Reconocimiento de la riqueza oral y los saberes tradicionales de las comunidades como una forma de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos
- Fortalecimiento de una cultura de paz, promoviendo el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la cooperación entre individuos y colectivos.
- Fortalecimiento de la ciudadanía activa y capacidad de agencia para incentivar el deseo y voluntad de transformación se realidad, cuidando de sí mismos, de los otros y del entorno.

Los elementos que conforman cada kit deben ser entregados en debida calidad y tiempos requeridos, en los lugares respectivos de conformidad con la focalización descrita en el anexo técnico.

### **Especificaciones técnicas**

La estrategia de alfabetización que implementarán los 95 jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz se concibe como el conjunto de procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes, adultas y adultas mayores no alfabetizadas y tiene como propósito ofrecer experiencias de aprendizaje significativas, que partan del reconocimiento y la integración de las historias de vida, saberes culturales y tradicionales, intereses, motivaciones y necesidades de aprendizaje, personales y comunitarias, de las personas alfabetizandas.

Así mismo, estos procesos buscan incentivar en las personas participantes nuevas comprensiones sobre el uso de los diversos lenguajes de expresión, como formas de ampliar las posibilidades de ser y de interactuar con el entorno, además de fortalecer los saberes con respecto a la lectura y la escritura. Igualmente, buscan promover el fortalecimiento de una cultura de paz entendida como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y tramitan los conflictos mediante el diálogo y la negociación entre las personas y comunidades, fomentando la convivencia pacífica y la cooperación entre individuos y colectivos.

En este sentido, los jóvenes promotores a través de la formación en alfabetización recibida desde el acompañamiento brindado por cada Escuela Taller desarrollarán encuentros de formación con personas no alfabetizadas de su territorio, previamente identificadas por estos; a través de los cuales desarrollarán diversas actividades pedagógicas que buscan:

- Fortalecer el aprendizaje de la lectura y la escritura, así como la exploración de otros lenguajes de expresión (lenguaje oral, lenguaje corporal, lenguaje audiovisual)
- Reconocer la riqueza oral y los saberes tradicionales de las comunidades como una forma de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos
- Incentivar el fortalecimiento de una cultura de paz, promoviendo el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la cooperación entre individuos y colectivos.
- Fortalecer la ciudadanía activa y capacidad de agencia para incentiva el deseo y voluntad de transformación se realidad, cuidando de sí mismos, de los otros y del entorno.

Por tanto, para el desarrollo de estas actividades, se requiere contar con herramientas y materiales pedagógicos esenciales para la ejecución de la estrategia de alfabetización por parte de cada uno de los 95 jóvenes promotores; los cuales incluyen elementos de papelería y medios pedagógicos necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas que se realizarán en el marco de los encuentros de formación con las personas no alfabetizadas de cada uno de los territorios en donde se implementa dicha modalidad.

Cada uno de los 95 kit requeridos se compone de los siguientes elementos:

Item	Producto	# Unidades	# Ficha Técnica	Función Pedagógica	Metodología de uso
1	BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO 70 HOJAS	8	1	Permite a las personas en proceso de alfabetización realizar ejercicios de aprestamiento, escritura de letras, palabras y textos cortos, fortaleciendo la motricidad fina y la comprensión del sistema de escritura.	El joven promotor orienta actividades progresivas: trazos libres, copia guiada, escritura espontánea y producción de textos relacionados con la vida cotidiana del alfabetizando.
2	LÁPIZ GRUESO TRIANGULAR DE MINA NEGRA	8	2	Facilita el agarre correcto del instrumento de escritura,	Se utiliza en ejercicios de aprestamiento, trazado de

				favoreciendo el desarrollo de la motricidad fina y la precisión en el trazo durante el proceso inicial de escritura.	líneas, letras y palabras, con acompañamiento del promotor y ajustes según el ritmo y necesidades de cada persona.
3	BORRADOR DE NATA TAMAÑO MEDIANO	8	3	Promueve la autonomía, la corrección de errores y la confianza en el proceso de aprendizaje, entendiendo el error como parte del aprendizaje.	Se emplea de manera guiada para corregir ejercicios escritos, reforzando la reflexión sobre los errores y fomentando la perseverancia sin temor a equivocarse.
4	CAJA DE CRAYONES GRUESOS (10 UNIDADES POR CAJA)	8	4	Favorece la expresión gráfica, la creatividad y el reconocimiento de colores, apoyando procesos de aprestamiento y comprensión visual.	Se usan en actividades de dibujo, coloreado y representación de experiencias personales, palabras o situaciones del contexto del alfabetizando.
5	TAJALÁPIZ PARA LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	8	5	Garantiza el adecuado uso del lápiz, promoviendo hábitos de cuidado de los materiales y autonomía en el proceso de aprendizaje.	El promotor enseña su uso correcto y acompaña a las personas para que gestionen de forma autónoma el mantenimiento de sus materiales.
6	CAJA DE COLORES	8	6	Refuerza la asociación entre imágenes, palabras y significados, estimulando la	Se emplea para resaltar letras, palabras clave, sílabas e imágenes, así como en actividades de

				memoria visual y la motivación por aprender.	clasificación y asociación contextual.
7	MARCADORES PERMANENTES (CAJA POR 10 UNIDADES)	1	7	Permiten la elaboración de material pedagógico visible y colectivo, facilitando la enseñanza de letras, palabras y mensajes funcionales.	El promotor los utiliza para escribir en carteleras, papel bond o superficies adecuadas, promoviendo la lectura compartida y la participación grupal.
8	RESMA DE PAPEL BOND	1	8	Sirve como soporte para la elaboración de guías, carteles, ejercicios y materiales didácticos adaptados al contexto del grupo.	Se utiliza para crear materiales personalizados, ejercicios colectivos, afiches y actividades de lectura y escritura contextualizadas.
9	TULA DE TELA PARA KIT DE ALFABETIZADO	8	9	Facilita la organización, transporte y cuidado de los materiales, fortaleciendo el sentido de pertenencia y responsabilidad del alfabetizando.	Cada persona guarda y transporta su kit, promoviendo la autonomía y el reconocimiento del material como herramienta de aprendizaje.
10	MORRAL EN TELA CON LOGOS DE ENTIDADES PARA PROMOTOR DE ALFABETIZACION	1	10	Apoya la logística del proceso formativo y visibiliza el rol pedagógico del promotor dentro de la comunidad.	El promotor lo utiliza para transportar materiales didácticos, guías y recursos necesarios durante las sesiones de alfabetización.

\*Las fichas técnicas de los elementos relacionados en la tabla anterior se ubican en el anexo 1 Fichas Técnicas Kits promotores adjuntas a este anexo.

A partir de estos elementos, cada promotor debe alfabetizar a un número estimado de 8 personas para un total de 760 personas alfabetizadas en los 6 territorios focalizados. Estos kits deben ser entregados en cada escuela taller ubicada en los territorios focalizados teniendo en cuenta la siguiente distribución y número de personas a alfabetizar:

<b>DISTRIBUCIÓN DE KITS DE PROMOTORES</b>				
<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Dirección de Cada Escuela Taller</b>	<b>N° de Kits (uno por cada promotor)</b>	<b>Total de Personas a alfabetizar (8 por cada promotor)</b>
Valle del Cauca	Buenaventura	Calle 2 N. 1A-07 Boulevard del centro	29	232
Valle del Cauca	Cali	Ecoparque de la Salud Río Pance, Entrada 2, vía la vorágine, Santiago de Cali, 760008.	16	128
Cauca	Puerto Tejada	Carrera 18 # 14-29, Barrio Las Dos Aguas	18	144
Bogotá	Bogotá	Calle 9 No. 8-61 Barrio La Candelaria	13	104
Bolívar	Cartagena	Calle del Guerrero No. 29-64. Barrio Getsemaní	15	120
Chocó	Quibdó	Carrera 2 # 25-82, Barrio Roma	4	32
<b>TOTAL</b>			<b>95</b>	<b>760</b>

**Nota 1:** En el anexo 2. Focalización de kits por escuela taller, se detalla el número de elementos que conforman cada kit y que deben ser entregados en cada escuela taller de los territorios focalizados.

**Nota 2:** En el momento de la distribución de los kits para cada una de las Escuelas Taller de los 6 territorios focalizados, será necesario verificar con el MEN el número de kits a entregar por cada escuela. En caso de ser un número inferior al relacionado en la tabla

anterior, los kits sobrantes deberán ser entregados en la sede principal del Ministerio de Educación Nacional.

### **Condiciones de entrega:**

Por cada escuela taller de los territorios relacionados en la tabla anterior, se deben entregar la cantidad respectiva de kits también mencionados en dicha tabla, cumpliendo con las siguientes condiciones para la entrega:

Los kits para cada uno de los jóvenes promotores deberán ser empacados teniendo en cuenta las siguientes características:

- Cajas de 60 cm de alto \* 40 cm de ancho \* 56 cm de profundidad, aproximadamente 8 kits por caja de acuerdo con las cantidades definidas, para cada una de las Escuelas Taller, puede variar la cantidad.
- Los horarios de entrega estarán definidos acorde a los horarios de atención de cada Escuela Taller, para ello se deberá realizar una reunión con el operador y Escuelas Taller para acordar las franjas horarios en las que los directivos recibirán los elementos, se levantará acta y compromisos de las partes para la efectiva entrega y validación de los elementos entregados.

### **Ruta de trabajo para la compra, embalaje y entrega de los elementos que conforman cada kit:**

#### **1. Presentación Muestras de elementos que conforman el kit:**

El contratista deberá presentar de manera formal al Ministerio de Educación Nacional una muestra de los elementos que conforman el kit, cumpliendo con las condiciones establecidas en las fichas técnicas de dichos elementos.

#### **2. Compra, embalaje y despacho de los kits**

- El contratista deberá adquirir los elementos que conforman cada kit de acuerdo con las muestras aprobadas y organizarlos en los empaques respectivos, rotulados con el nombre de cada Escuela Taller.
- La organización de cada kit debe darse de la siguiente manera:

Al interior del MORRAL EN TELA deben estar los siguientes elementos:

PRODUCTO	UNIDADES
BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO 70 HOJAS	8
LÁPIZ GRUESO TRIANGULAR DE MINA NEGRA	8
BORRADOR DE NATA TAMAÑO MEDIANO	8
CAJA DE CRAYONES GRUESOS (10 UNIDADES POR CAJA)	8
TAJALÁPIZ PARA LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	8
CAJA DE COLORES	8
MARCADORES PERMANENTES (CAJA POR 10 UNIDADES)	1
TULA DE TELA PARA KIT DE ALFABETIZADO	8

- La resma de papel debe ir en cajas separadas
- Se debe organizar la siguiente documentación para el respectivo despacho de los kits: preparación de actas de entrega, diligenciamiento de lista de elementos contenidos en cada una de las cajas de embalaje y preparación de carta de presentación de los kits para cada escuela taller.

### 3. Entrega de los Kits por cada Escuela Taller

La entrega de los kits en cada una de las Escuelas Taller implica el desarrollo de las siguientes acciones:

- Coordinación logística con cada escuela taller de: fecha de entrega, hora de entrega, y responsables de recibir los elementos.
- Entrega directa de los elementos por cada escuela taller, con formalización de acta de entrega y registro fotográfico.

### 4. Proceso de devoluciones y cambios

En caso de que al revisar los elementos entregados por cada escuela taller, se evidencien inconsistencias como falta de unidades relacionadas en el listado de entrega, unidades en mal estado, se debe realizar la solicitud de devolución y el cambio respectivo de las correspondientes unidades; para los cual se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Revisión por parte de cada Escuela Taller:

- En caso de kits incompletos, defectuosos o erróneos, las escuelas taller deben notificar al proveedor y enviar acta de novedad con evidencias (fotográficas y descripción).
- Deben hacerlo dentro del plazo acordado

- Evaluación y solución

- El proveedor inspecciona el caso y decide: devolución total o parcial (ej. falta de piezas)
- Se emite una nueva orden/cargo para cubrir reemplazos o devoluciones.

- Reemplazo o recogida del producto

- Si es reposición, el proveedor entrega los nuevos elementos directamente a la

- escuela taller, con nueva acta de entrega.
- Si es devolución, el proveedor coordina recolección, y el MEN acuerda si se reembolsa o reordena bajo nueva orden.

**5. Control de evidencias y trazabilidad**

- Proveedor remite soportes al MEN: actas y evidencias fotográficas.
- Equipo del MEN verifica cantidad y calidad de entregas

**6. Seguimiento y cierre del proceso**

- Consolidación de informes de entrega por cada Escuela taller
- Evaluación de satisfacción y ajuste de procesos futuros.
- Cierre del expediente con lecciones aprendidas y evidencias.
- Entrega de soportes de actas y evidencias fotográficas que den cuenta del recibido a satisfacción por parte de las Escuelas Taller.

Para la implementación de esta ruta, se hace necesario contar con un contratista que cuente con la suficiente capacidad operativa para implementar las acciones descritas en la misma, de tal forma que se adquiera, aliste u organice, distribuya y entregue en debida forma los kits dispuestos para cada territorio focalizado.

**Cronograma general**

Fase	Actividad	Número de Semanas						
		1	2	3	4	5	6	7
<b>Compra y Logística de los kits</b>	Entrega de muestras de kits para aprobación por parte del MEN							
	Compra y organización o embalaje de kits							
	Organización de fecha de entrega, hora de entrega, y responsables de recibir los elementos con cada Escuela Taller focalizada							
	Creación de Cronograma de distribución							
<b>Entrega de los Kits</b>	Entrega de Kits en cada sitio focalizado							

<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Proceso de devoluciones y cambios							
	Consolidación de informes de entrega por cada Escuela taller							
	Entrega de soportes de actas y evidencias fotográficas que den cuenta del recibido a satisfacción por parte de las Escuelas Taller.							

## Presupuesto

### Resultado del Estudio de mercado

Los precios incluyen el bodegaje, alistamiento y embalaje de los elementos, por lo que no habrá lugar a reconocimiento de valores adicionales por este concepto.

NOTA 1: El embalaje propuesto es CAJAS DE 60 CM DE ALTO; 40 CM DE ANCHO; 56 CM DE PROFUNDIDAD; APROXIMADAMENTE 8 KITS POR CAJA., Los horarios de entrega estarán definidos acorde a los horarios de atención de cada establecimientos a entregar, para ello se deberá realizar una reunión con los representantes de las Escuelas taller as para acordar las franjas horarios en las que los directivos que recibirán los elementos, se levantara acta y compromisos de las partes para la efectiva entrega y validación de los elementos entregados.

NOTA 2: Las características técnicas de los bienes, se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los elementos anexas y que hacen parte integral a este documento y las obligaciones descritas en este documento.

De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un presupuesto de **\$21.665.000** para la adquisición, organización, distribución y entrega de los 95 kits de elementos pedagógicos para los 95 promotores de la Modalidad 9 del servicio social para la paz.

## Forma de pago

La entidad ejecutora tramitará a través de la supervisión, el pago del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago y previo a la debida legalización de los soportes:

Único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez remitidos y aprobados por el supervisor los siguientes avances de ejecución:

- a. Documento Informe final que dé cuenta de los reclamos, devoluciones y reposiciones realizadas, la totalidad de las actas de entrega y actas de reposición, y el relato del desarrollo de la totalidad del proceso evidenciando dificultades, logros, gestiones y alternativas para su solución y demás actividades y recomendaciones.
- b. Relación, descripción y valor de cada una de las entregas de Kits por los sitios focalizados, donde se discriminen el IVA, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el Supervisor y/o Interventor o quien este designe
- c. Acta(s) y soportes de entrega de los 100% de los kits pedagógicos, firmadas por el directivo. (cuando aplique)
- d. Soporte Fotográfico y/o Audiovisual de la entrega de los Bienes por cada uno de los sitios focalizados.
- e. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el comprador.

### **Obligaciones específicas del proveedor**

1. Entregar a título de compraventa, los elementos descritos en las Fichas Técnicas de Producto, los cuales deben ser nuevos y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y aceptadas por el mismo, en las cantidades solicitadas y en el plazo determinado por el comprador.
2. Realizar la entrega, verificación de calidad y acta de recepción de los elementos solicitados objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones establecidas en las Fichas Técnicas de Producto, en el lugar señalado por el supervisor designado por el Comprador y a la focalización establecida.
3. Entregar los kits pedagógicos para la práctica de alfabetización en los sitios definidos por el comprador de conformidad con las especificaciones suministradas en la matriz de distribución, al vendedor.
4. Garantizar la calidad de los bienes y elementos suministrados y realizar la reposición o reemplazo de los elementos que no se encuentren en buen estado o defectuosos y no cumplan las características definidas en la ficha técnica de Producto. Los cambios de elementos se deben realizar en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación que para el efecto le curse el supervisor designado por el comprador en el sitio de entrega definido inicialmente.
5. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución de la negociación se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos negociados bajo la modalidad de selección establecida
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por el comprador para evitar dilaciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y los plazos pactados.

7. Asumir los gastos de almacenamiento, desplazamiento y transporte, que demande la distribución de los elementos adquiridos de conformidad con las características de las fichas técnicas de producto, así como los cambios y devoluciones.
8. En caso de que la entidad compradora no apruebe la muestra de los elementos enviada por el proveedor por incumplimiento de los requisitos generales de las Especificaciones Técnicas de Producto, deberá notificarlo por escrito al proveedor y devolver de inmediato dichas muestras al lugar establecido por el proveedor. En este caso, el proveedor cuenta con ocho (8) días hábiles para enviar de nuevo la muestra de los diseños al Comprador e iniciar el procedimiento descrito anteriormente, so pena de inicio del procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente por parte del Comprador.
9. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución del contrato. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la normatividad ambiental y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
10. Garantizar la organización, conformación y embalaje de los kits pedagógicos según lo establecido en las Fichas Técnicas de Producto
11. Elaborar un cronograma en el que se incluyan las fechas estimadas previstas para el transporte y la distribución en cada uno de los sitios de entrega, suministrados por Comprador. El cronograma se definirá con base en las cantidades de los kits pedagógicos
12. Cumplir con las condiciones y los tiempos de distribución establecidos en el cronograma.
13. Asumir la responsabilidad del proceso de reclamos, devoluciones y reposiciones a que haya lugar, incluyendo los costos generados por los daños que sufran los kits pedagógicos hasta el momento de su entrega en los sitios definidos y suministrados por el comprador.
14. Presentar un informe cualitativo y cuantitativo de avance y entrega, que dé cuenta de la adquisición y/o fabricación de los elementos, así como, el cumplimiento del cronograma, transporte y entrega de los kits pedagógicos, en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
15. Disponer de la logística necesaria para realizar el transporte y entrega en los diferentes sitios de entrega definidos por el Comprador, en días hábiles y horarios que se encuentren dentro del calendario y la jornada laboral de las entidades receptoras, así como asegurar la mercancía transportada con el fin de mitigar los riesgos asociados al desplazamiento de los bienes adquiridos, garantizando la integridad y calidad de estos. (Esta información se deberá coordinar con el comprador teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de los sitios definidos).
16. Remitir un informe detallado al comprador, antes de la finalización del contrato, el cual, deberá contener como mínimo el resultado de las entregas de los kits pedagógicos definidos en las Fichas Técnicas de Producto, remitiendo así mismo, las actas de entrega en medio digital suscritas por los intervinientes y destinatarios que se indiquen para este fin por el comprador, debidamente diligenciadas y firmadas, indicando claramente la fecha de entrega y el nombre completo y cargo y/o rol de la persona que recibe en cada uno de los sitios definidos.

17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la presente negociación y aquellas indicadas en las Fichas Técnicas de Producto
18. Presentar al Comprador, la muestra de cada uno de los elementos definidos en las Fichas Técnicas, previo a la adquisición y/o fabricación total, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, con el fin de aprobar la calidad de los elementos y hasta 5 más en caso de no ser aprobados para realizar la respectiva rectificación.
19. Conformar los kits de acuerdo con los elementos y cantidades por unidad y/o referencias definidas en la Ficha Técnica.

### **Obligaciones de la entidad Ejecutora:**

De conformidad con el modelo de operación del Fondo Colombia en Paz, las Entidades Ejecutoras de las subcuentas del FCP tendrán las siguientes obligaciones:

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
5. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.

# ANEXO 13. FICHAS TÉCNICAS


## ELEMENTOS KITS DE JOVENES PROMOTOTES


Los elementos descritos en las siguientes fichas conforman el kit que debe ser entregado a cada uno de los jóvenes promotores de paz de la modalidad 9 "vigía del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación" de la estrategia Servicio Social para la Paz.

**Nota 1.** Las fichas técnicas contienen las características técnicas de cada uno de los elementos contemplados en el kit de promotores. Es posible que las medidas de algunos de estos elementos puedan variar de acuerdo con la disponibilidad que exista en el mercado, en todo caso la variación de sus medidas no podrá superar el 10% de lo especificado en la ficha técnica y se deberá aprobar en mesa técnica su ajuste por parte del Ministerio de Educación Nacional. Este criterio de flexibilización solo aplica para dimensiones, no para cantidades.


**Nota 2.** En casos excepcionales y bajo la debida justificación, la supervisión o interventoría podrá autorizar realizar sustitutos de elementos previa autorización del Ministerio de Educación Nacional, sin que esto implique el cambio de la naturaleza del producto. Para esto, se deberá presentar la propuesta junto con la ficha técnica del elemento sustituto para que la supervisión o interventoría emitan concepto integral (técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo) y con esto la entidad pueda determinar la pertinencia pedagógica de realizar el cambio o no.


**Nota 3.** La vida útil de los materiales corresponderá a la expedida por cada fabricante y el contratista deberá anexar la certificación con la muestra a aprobar.

Ficha técnica No. 1		Block tamaño carta hoja blanca		
Elemento análogo	N/A	Categoría general	Material pedagógico	
		Clasificación	11 a 16 años	
		Categoría	Artes	
Imagen		Descripción y uso		
		Block de papel de hoja blanca, permite escritura ordenada y realizar operaciones aritméticas con orden.		
		Especificaciones técnicas		
		Alto	20.8	Cm
		Ancho	27.8	Cm
		Material	Celulosa	
		Color	Blanco	
		Contenido mínimo	Block tamaño carta x 70 hojas	
		Vida útil mínima	3 años	
Requerimientos técnicos				
Unidad. Block tamaño carta x 70 hojas, papel bond 60 g/m2, hoja blanca				
Código UNSPSC 14111514				
<b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
Requerimientos de seguridad				
En material no tóxico ni nocivo				
Requerimientos de salubridad				
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

Ficha técnica No. 2		Lápiz grueso triangular de mina negra		
Elemento análogo	N/A	Categoría general	Material pedagógico	
		Clasificación	10 a 18 años	
		Categoría	Artes	
Imagen		Descripción y uso		
		<p>Es un lápiz grueso de forma triangular, hecho de madera y grafito, su cuerpo es ergonómico y es ideal para el agarre. Su mina de grafito es de 3,3 mm a 5 mm. Con este se realizan trazos y marcas sobre superficies como el papel, madera, entre otros.</p>		
		Especificaciones técnicas		
		Largo	20,5	Cm
		Ancho	5,2	Cm
		Alto	2	cm
		Material	Madera y grafito	
		Color	Grafito negro de 3,3 mm	
		Contenido mínimo	Unidad	
Vida útil mínima	Material fungible			
Requerimientos técnicos				
<p>Una unidad de lápiz grueso de forma triangular, hecho de madera y grafito, su cuerpo es ergonómico y es ideal para el agarre. Su mina negra de grafito es de 3,3 mm Resistente y duradero, garantiza que su barril no se abre, ni se astilla.</p> <p>Código UNSPSC 44121706</p> <p><b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.</p>				
Requerimientos de seguridad				
En material no tóxico ni nocivo.				
Requerimientos de salubridad				


Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

Ficha técnica No. 3		Borrador de nata		
Elemento análogo	N/A	Categoría general	Material pedagógico	
		Clasificación	10 a 18 años	
		Categoría	Artes	
Imagen		Descripción y uso		
		Borrador de nata elaborado a base de resina plástica blanda, que proporciona borrados limpios y suaves. Para línea escolar, universitaria y profesional		
		Especificaciones técnicas		
		Alto	2- 3	Cm
		Largo	5 cm	Cm
		Ancho	1 - 2	Cm
		Material	Sintético	
		Color	Blanco	
		Contenido	Una unidad	
Vida útil mínima	Fungible			
Requerimientos técnicos				
Un Borrador de nata. Borrado en grafito en toda clase de papel. Código UNSPSC 44121804 <b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
Requerimientos de seguridad				
En material no tóxico ni nocivo				
Requerimientos de salubridad				
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				


Ficha técnica No. 4		Caja de crayones gruesos		
Elemento análogo	N/A	Categoría general	Material pedagógico	
		Clasificación	10 a 18 años	
		Categoría	Artes	
Imagen		Descripción y uso		
		Es un cilindro grueso generalmente hecho de cera, de colores surtidos. Se utiliza para hacer trazos y marcas sobre superficies como el papel, madera, entre otros.		
		Especificaciones técnicas		
		Largo	17 a 24	Cm
		Diámetro cuerpo	0.7 a 1	Cm
		Material	Cera	
		Color	Variados	
		Contenido mínimo	Caja por 10 unidades	
		Vida útil mínima	Material fungible	
Requerimientos técnicos				
Caja por 10 crayones gruesos de colores surtidos hechos de cera, de aprox. 17 a 24 cm de largo, diámetro del cuerpo de 0.7 a 1 cm, gran resistencia, mejor cobertura y duración, no tóxico, que no manche ni las manos y ni la ropa.				
Código UNSPSC 60121509				
<b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
Requerimientos de seguridad				
En material no tóxico ni nocivo.				
Requerimientos de salubridad				
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

Ficha técnica No. 5		Tajalápiz para lápiz triangular	
Elemento análogo	N/A	Categoría general	Material pedagógico
		Clasificación	10 a 18 años
		Categoría	Artes
Imagen		Descripción y uso	
		Sacapuntas o afilalápices para lápices triangulares, metálico con cuchillas de acero inoxidable, es una maquinilla que se	

	utiliza para afilar la madera y la punta de grafito de los lápices y colores escolares.	
	<b>Especificaciones técnicas</b>	
	<b>Alto</b>	2,5 Cm
	<b>Ancho</b>	1,5 Cm
	<b>Material</b>	Metálico
	<b>Color</b>	Metal
	<b>Contenido mínimo</b>	Unidad
	<b>Vida útil mínima</b>	3 años
<b>Requerimientos técnicos</b>		
Una unidad metálica, con cuchillas de acero inoxidable y de color metal. Resistente a la corrosión y al uso continuado.		
Código UNSPSC 44121619		
<b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.		
<b>Requerimientos de seguridad</b>		
En material no tóxico ni nocivo		
<b>Requerimientos de salubridad</b>		
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.		


<b>Ficha técnica No. 6</b>		<b>Caja de colores</b>	
<b>Elemento análogo</b>	N/A	<b>Categoría general</b>	Material pedagógico
		<b>Clasificación</b>	10 a 18 años
		<b>Categoría</b>	Artes
<b>Imagen</b>		<b>Descripción y uso</b>	
		Es un cilindro delgado generalmente de madera y con un alma de colores diferentes cada uno, con el fin de hacer trazos y marcas sobre superficies como el papel, madera, entre otros.	
		<b>Especificaciones técnicas</b>	
		<b>Largo</b>	17 a 20 Cm

	<b>Diámetro cuerpo</b>	<b>0.7 a 1</b>	Cm
	<b>Material</b>	Madera	
	<b>Color</b>	Variados	
	<b>Contenido mínimo</b>	Caja por 12	
	<b>Vida útil mínima</b>	Material fungible	
<b>Requerimientos técnicos</b>			
Caja por 12 lápices de colores primarios, secundarios y otros, mina blanda entre 3 a 4 mm de diámetro, aprox. 17 a 20 cm de largo, diámetro del cuerpo de 0.7 a 1 cm, gran resistencia, mejor cobertura y duración, no tóxico, lavable, que no manche ni las manos y ni la ropa. Código UNSPSC 44121707 <b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
<b>Requerimientos de seguridad</b>			
En material no tóxico ni nocivo.			
<b>Requerimientos de salubridad</b>			
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.			

<b>Ficha técnica No. 7</b>		<b>Marcadores permanentes</b>		
<b>Elemento análogo</b>	N/A	<b>Categoría general</b>	Material pedagógico	
		<b>Clasificación</b>	11 a 16 años	
		<b>Categoría</b>	Artes	
<b>Imagen</b>		<b>Descripción y uso</b>		
		Es un instrumento de escritura parecido al bolígrafo, que contiene su propia tinta y cuyo uso principal es escribir sobre superficies distintas al papel.		
		<b>Especificaciones técnicas</b>		
		<b>Alto</b>	N/A	Cm
		<b>Ancho</b>	N/A	Cm
		<b>Material</b>	Punta de fieltro, tinta permanente, cuerpo plástico	
		<b>Color</b>	Variados	
		<b>Contenido mínimo</b>	Caja x 10	
		<b>Vida útil mínima</b>	Material fungible	
<b>Requerimientos técnicos</b>				
Caja x 10 unidades de marcadores permanentes. Unidades de color negro, azul, verde, rojo. Tinta permanente y punta para trazo grueso.				

Código UNSPSC 44121708
<b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.
<b>Requerimientos de seguridad</b>
En material no tóxico ni nocivo
<b>Requerimientos de salubridad</b>
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

<b>Ficha técnica No. 8</b>		<b>Papel bond</b>		
<b>Elemento análogo</b>	N/A	<b>Categoría general</b>	Material pedagógico	
		<b>Clasificación</b>	10 a 18 años	
		<b>Categoría</b>	Artes	
<b>Imagen</b>		<b>Descripción y uso</b>		
		El papel bond, es un tipo de papel fino de color blanco. Está fabricado a partir de propalcote, blanqueado. Se utiliza para correspondencia oficial, trazados de dibujos, escritura, entre otros.		
		<b>Especificaciones técnicas</b>		
		<b>Alto</b>	21,6	Cm
		<b>Ancho</b>	33	Cm
		<b>Material</b>	Bond	
		<b>Color</b>	Blanco	
		<b>Contenido mínimo</b>	Resma x 500 hojas	
<b>Requerimientos técnicos</b>				
Resma de 500n hojas tamaño oficio (aprox. 21.6 x 33), 75 gramos blanco, en su correspondiente empaque.				
Código UNSPSC 14111506				
<b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.				
<b>Requerimientos de seguridad</b>				
En material no tóxico ni nocivo				
<b>Requerimientos de salubridad</b>				
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.				

Ficha técnica No. 9		Tula de Tela		
<b>Elemento análogo:</b>	N/a	<b>Categoría general</b>	Material pedagógico	
		<b>Clasificación</b>	Grupo de edad 3 a 17 años	
		<b>Categoría</b>	Maletas	
Imagen		Descripción y uso		
		Utensilio elaborado en tela resistente tipo 100 % poliéster tafetá sublimable, que se utiliza para guardar materiales necesarios en las actividades escolares como cuadernos, lápices, reglas, colores etc y que cuenta con cierre de cordón en su abertura.		
		Especificaciones técnicas		
		<b>Alto</b>	<b>41,3</b>	Cm
		<b>Ancho</b>	<b>32,9</b>	Cm
		<b>Grosor</b>	<b>NA</b>	Mm
		<b>Material</b>	Tela tipo Poliéster Sublimable o Kambrel 80 gramos.	
		<b>Color</b>	Color Morado o amarillo	
		<b>Contenido</b>	Unidad	
		<b>Vida útil mínima</b>	3 - 5	Años
		Requerimientos técnicos		
<p>Una unidad cuyas características son: bolsa hecha en tela 100% poliester, con gramaje de 75 g/m<sup>2</sup> aprox, o bolsa ecológica con cordón para ajustar y cargar. Útil para llevar zapatos, balones, libros, ropa, etc.</p> <p>Bolsa OPP con 200 piezas</p> <p>Material: Kambrel 80 gramos. cierre en su abertura superior a través de cordón deslizante o ajustable tipo tula que se pueda cargar en la espalda, con área de impresión útil: 35 × 30 cm, Acabado: Costuras reforzadas en laterales y base que soporten hasta 5 kilos de peso. Cada tula debe contar con el logo impreso de las entidades respectivas.</p>				

Código UNSPSC 53121602

**Nota:** las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.

**Requerimientos de seguridad**

Cada tula debe ser resistente a la manipulación y debe soportar las tensiones debidas al uso.

**Requerimientos de salubridad**

Se debe poder limpiar y desinfectar con productos de limpieza de uso comercial.  
 Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

Ficha técnica No. 10		Morrall		
Elemento análogo:	N/a	Categoría general	Material pedagógico	
		Clasificación	Grupo de edad 3 a 17 años	
		Categoría	Maletas	
Imagen		Descripción y uso		
		Utensilio que se utiliza para guardar materiales necesarios en las actividades escolares como cuadernos, lápices, reglas, colores etc.		
		Especificaciones técnicas		
		Largo máximo	NA	Cm
		Ancho máximo	NA	Cm
		Grosor	NA	Mm
		Material	lona	
		Color	Colores variados	
		Contenido	Unidad	
		Vida útil mínima	3 - 5	Años
Requerimientos técnicos				
Unidad cuyas características son: bolsillo frontal grande, con cierre en corredera, bolsillo lateral porta termo en malla, bolsillo interno acolchado para portátil con seguro en reata de una pulgada con velcro,				

espaldar acolchado, manijas traseras acolchadas con reata y trabillas de una pulgada ajustables (Largo), logos de las entidades impresos o estampados, bolsillo frontal grande, material Lona

Código UNSPSC 53121603

**Nota:** las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.

#### **Requerimientos de seguridad**

Cada morral debe ser resistente a la manipulación y debe soportar las tensiones debidas al uso.

#### **Requerimientos de salubridad**

Se debe poder limpiar y desinfectar con productos de limpieza de uso comercial.  
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

# ANEXO 14. FOCALIZACIÓN DE KITS POR ESCUELA TALLER

# FICHA TECNICA*	PRODUCTO	UNIDADES POR KIT	# kits ET	TOTAL ET BUENAVENTURA	# kits ET Cali	TOTAL ET CALI	kits ET Pue	TOTAL ET PUERTO T.	# kits ET Bogot	TOTAL ET BOGOTÁ	# kits ET Cartag	TOTAL ET CARTAGENA	kits ET Qui	TOTAL ET QUIBDÓ
1	BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO 80 HOJAS	8	29	232	16	128	18	176	13	120	15	168	4	32
2	LÁPIZ GRUESO TRIANGULAR DE MINA NEGRA	8	29	232	16	128	18	176	13	120	15	168	4	32
3	BORRADOR DE NATA TAMAÑO MEDIANO	8	29	232	16	128	18	176	13	120	15	168	4	32
4	CAJA DE CRAYONES GRUESOS (10 UNIDADES POR CAJA)	8	29	232	16	128	18	176	13	120	15	168	4	32
5	TAJALÁPIZ PARA LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	8	29	232	16	128	18	176	13	120	15	168	4	32
6	CAJA DE COLORES	8	29	232	16	128	18	176	13	120	15	168	4	32
7	MARCADORES PERMANENTES (CAJA POR 12 UNIDADES)	1	29	29	16	16	18	22	13	15	15	21	4	4
8	RESMA DE PAPEL BOND	1	29	29	16	16	18	22	13	15	15	21	4	4
9	TULA DE TELA PARA KIT DE ALFABETIZADO	8	29	232	16	128	18	176	13	120	15	168	4	32
10	MORRAL EN TELA CON LOGOS DE ENTIDADES PARA PROMOTOR DE ALFABETIZACION	1	29	29	16	16	18	22	15	15	15	21	4	4

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NÚMERO DE KITS X ET
Valle del Cauca	Buenaventura	La Fundación Escuela Taller de Buenaventura (FETB)	Calle 2 N. 1A-07 Boulevard del centro	29
Valle del Cauca	Cali	Fundación Escuela Taller de Cali	Ecoparque de la Salud Río Pance, Entrada 2, vía la voráGINE, Santiago de Cali, 760008.	16
Cauca	Puerto Tejada	Escuela Taller Puerto Tejada	Carrera 18 # 14-29, Barrio Las Dos Aguas	18
Bogotá	Bogotá	Fundación Escuela Taller de Bogotá	Calle 9 No. 8-61 Barrio La Candelaria	13
Bolívar	Cartagena	Escuela Taller de Cartagena	Calle del Guerrero No. 29-64. Barrio Gets	15
Chocó	Quibdó	Escuela Taller de Quibdó	Carrera 2 # 25-82, Barrio Roma	4

TOTAL

95

ANEXO 14. FOCALIZACIÓN DE KITS POR ESCUELA TALLER

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>NÚMERO DE KITS X ET</b>
Valle del Cauca	Buenaventura	La Fundación Escuela Taller de Buenaventura (FETB)	Calle 2 N. 1A-07 Boulevard del centro	29
Valle del Cauca	Cali	Fundación Escuela Taller de Cali	Ecoparque de la Salud Río Pance, Entrada 2, vía la vorágine, Santiago de Cali, 760008.	16
Cauca	Puerto Tejada	Escuela Taller Puerto Tejada	Carrera 18 # 14-29, Barrio Las Dos Aguas	18
Bogotá	Bogotá	Fundación Escuela Taller de Bogotá	Calle 9 No. 8-61 Barrio La Candelaria	13
Bolívar	Cartagena	Escuela Taller de Cartagena	Calle del Guerrero No. 29-64. Barrio Getsemaní	15
Chocó	Quibdó	Escuela Taller de Quibdó	Carrera 2 # 25-82, Barrio Roma	4
<b>TOTAL</b>				<b>95</b>

**ANEXO No. 15**

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

Para postular propuesta consistente en Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio

**Nombre del Proponente:**

---

**Experiencia Habilitante del Proponente equivalente del 100% del valor oficial de la convocatoria con máximo dos (2) contratos cuyo objeto contractual sea igual o similar con el suministro, organización y entrega en diferentes territorios del país de dotaciones de materiales escolares, kits escolares, elementos de papelería, soportada con máximo 2 contratos ejecutados, terminados o liquidados, cuyos contratos se encuentre registrado en el RUP**

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	N° CTO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	VALOR (smImv) REPORTADO EN EL RUP

### Experiencia Puntuable

**Factor de Ponderación III Experiencia del proponente en la ejecución de contratos cuyo objeto contractual corresponda con el suministro, organización y entrega en diferentes territorios del país de dotaciones de materiales escolares, kits escolares, elementos de papelería (10 puntos)**

**Nota:** Para este factor de ponderación **NO** se podrán aportar los mismos contratos entregados para la experiencia habilitante.

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	Nº CTO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	VALOR (smImv) REPORTADO EN EL RUP

**NOTA 1:** Por favor solo diligenciar la cantidad de Experiencias - **contratos solicitados para la evaluación**, si por algún motivo el proponente informa más de los requeridos, se seleccionarán por orden de diligenciamiento para la evaluación.

**NOTA 2:** Se debe aportar el debido RUP actualizado y vigente con su fecha de expedición para la verificación de la experiencia reportada.

**ANEXO No. 16 OFERTA ECONOMICA**

<b>ELEMENTO</b>	<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD X KIT</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR IVA</b>	<b>VALOR INCLUIDO IVA</b>	<b>VALOR TOTAL DE LA CANTIDAD</b>
Block de hojas tamaño carta (70 hojas)	1	UNIDAD	8			\$ -	\$ -
Lápiz grueso triangular (mina negra)	2	UNIDAD	8			\$ -	\$ -
Borrador de nata mediano	3	UNIDAD	8			\$ -	\$ -
Caja de crayones gruesos (10 unid. c/u)	4	CAJA X 10	8			\$ -	\$ -
Tajalápiz para lápiz triangular	5	UNIDAD	8			\$ -	\$ -
Caja de colores (normales)	6	CAJA X 12	8			\$ -	\$ -
Marcadores permanentes (caja x 10)	7	CAJA X 10	1			\$ -	\$ -
Papel bond, resma (500 hojas)	8	RESMA	1			\$ -	\$ -
Tula de tela para alfabetizando (bolsa por pers.)	9	UNIDAD	8			\$ -	\$ -
Morral de lona con logos (para el promotor)	10	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
<b>TOTAL KIT CONSOLIDADO</b>							\$ -
<b>NÚMERO DE KITS</b>							95
<b>VALOR TOTAL</b>							\$ -

<b>Firma</b>	
<b>Nombre del Representante Legal:</b>	

<b>Identificación:</b>	
<b>Telefono:</b>	
<b>Correo Electronico:</b>	

**Nota 1:** la Oferta Económica se presenta a todo costo, razón por la cual el valor ofertado incluye transporte, costos directos e indirectos y la totalidad de la carga tributaria aplicable.

**Nota 2:** El valor de la propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de referencia para cada uno de los ítems, como tampoco el presupuesto total estimado del proceso establecidos en el ANEXO No. 19 – ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, so pena de rechazo de la oferta.

## ANEXO 17. FICHAS TECNICAS DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS ADICIONALES

### PROMOTOTES

Los elementos descritos en las siguientes fichas, corresponden a los elementos adicionales dispuestos en cada kit y que pueden ser aportados por el proveedor, para ser tenidos en cuenta en el proceso de ponderación del proceso de selección de la presente convocatoria.

En este sentido, se plantea como criterio de ponderación: **II Entrega de elementos pedagógicos adicionales (40 puntos)**

La valoración de la entrega de elementos pedagógicos adicionales se realizará de la siguiente manera:

Criterio No.	Criterio	Puntaje máximo Acumulable
1.	El proponente entrega una propuesta escrita en la que además de incluir el contenido de cada kit en el que se detallan los elementos pedagógicos que lo componen de acuerdo con los mínimos técnicos solicitados, se adiciona por kit <b>OCHO (8) libros de sopas de letras</b> cumpliendo con las características técnicas descritas en el anexo 5. Fichas técnicas elementos pedagógicos adicionales	20
2.	El proponente entrega una propuesta escrita en la que además de incluir el contenido de cada kit en el que se detallan los elementos pedagógicos que lo componen de acuerdo con los mínimos técnicos solicitados, se adiciona por kit por lo	15


	menos <b>UN (1) libro álbum</b> de los propuestos en el anexo 5. Fichas técnicas elementos pedagógicos adicionales	
3.	El proponente entrega una propuesta escrita en la que además de incluir el contenido de cada kit en el que se detallan los elementos pedagógicos que lo componen de acuerdo con los mínimos técnicos solicitados, se adiciona por kit por lo menos <b>UN (1) diccionario</b> cumpliendo con las características técnicas descritas en el anexo 5. Fichas técnicas elementos pedagógicos adicionales	5

**Nota 1.** Las fichas técnicas que a continuación se relacionan contienen las características técnicas de cada uno de los elementos que puede aportar de manera adicional el proveedor en el kit de promotores. Es posible que las medidas de algunos de estos elementos puedan variar de acuerdo con la disponibilidad que exista en el mercado, en todo caso la variación de sus medidas no podrá superar el 10% de lo especificado en la ficha técnica y se deberá aprobar en mesa técnica su ajuste por parte del Ministerio de Educación Nacional. Este criterio de flexibilización solo aplica para dimensiones, no para cantidades.

**Nota 2.** En casos excepcionales y bajo la debida justificación, la supervisión o interventoría podrá autorizar realizar sustitutos de elementos previa autorización del Ministerio de Educación Nacional, sin que esto implique el cambio de la naturaleza del producto. Para esto, se deberá presentar la propuesta junto con la ficha técnica del elemento sustituto para que la supervisión o interventoría emitan concepto integral (técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo) y con esto la entidad pueda determinar la pertinencia pedagógica de realizar el cambio o no.

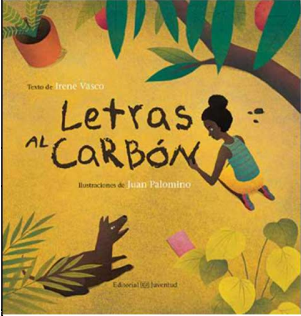
**Nota 3.** La vida útil de los materiales corresponderá a la expedida por cada fabricante y el contratista deberá anexar la certificación con la muestra a aprobar.

## CRITERIO DE PONDERACION 1.

<b>Ficha técnica No. 1</b>		<b>Cartilla de actividades sopa de letras</b>		
<b>Elemento análogo</b>	N/A	<b>Categoría general</b>	Material pedagógico	
		<b>Clasificación</b>	11 a 18 años o más	
		<b>Categoría</b>	Papelería	
<b>Imagen</b>		<b>Descripción y uso</b>		
		Cartilla de 50 a 100 páginas que contiene sopas de letras variadas con diferentes temas: Frutas, animales, flores, prendas de vestir, Vegetales etc. Es una Cartilla impresa y colorida, sus páginas están hechas de papel Bond.		
		<b>Especificaciones técnicas</b>		
		<b>Alto</b>	<b>20.8</b>	Cm
		<b>Ancho</b>	<b>16</b>	Cm
		<b>Material</b>	Celulosa	
		<b>Color</b>	Papel bond	
		<b>Contenido mínimo</b>	unidad	
		<b>Vida útil mínima</b>	Material fungible	
<b>Requerimientos técnicos</b>				
<p>Unidad. Cartilla de 50 a 100 páginas que contiene sopas de letras variadas con diferentes temas: Frutas, animales, flores, prendas de vestir, Vegetales etc. Es una Cartilla impresa y colorida, sus páginas están hechas de papel bond y con carátula hecha en cartón plastificada.</p> <p>Código UNSPSC 55101510</p> <p><b>Nota:</b> las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.</p>				
<b>Requerimientos de seguridad</b>				

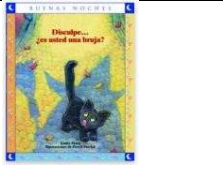
En material no tóxico ni nocivo
<b>Requerimientos de salubridad</b>
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

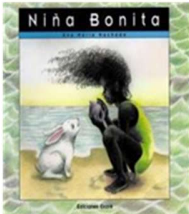
## CRITERIO DE PONDERACION 2

NOMBRE DEL ELEMENTO		LETRAS AL CARBON			
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>No. 1</b>	<b>GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	PAPELERÍA		
		<b>SEGMENTO DEL GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	1		
		<b>GRUPO ETÁREO AL QUE VA DIRIGIDO.</b>	De 9 años en adelante		
IMAGEN		DESCRIPCIÓN			
		Irene Vasco - Ed. Alianza Distribuidora del Col. - ISBN 9789588846460			
		Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDADES	
		<b>MEDIDAS</b>	Ancho: 26 cm. Alto: 26 cm.	Centímetros	
		<b>MATERIAL</b>	Papel bond cartón plastificado para portada, tapa blanda		
		<b>COLOR</b>			
		<b>CONTENIDO</b>	Un libro		
		USO PEDAGÓGICO			
EL libro es para todos los niveles. Estimula la lectura y la imaginación					
CARACTERÍSTICA PARA EL EMPAQUE Y SU DISTRIBUCIÓN					

<p>Forrados en vinipel y empacados en cajas de cartón que puedan soportar el peso de los libros contenidos para su transporte.</p> <p>Debe incluir instrucciones para su almacenamiento, como la cantidad de material apilable (uno sobre otro), si puede permanecer o no en lugares húmedos y/o secos, de ser necesario indicar en grados centígrados el rango (máximo y mínimo) en que el producto resiste para que se cumpla la garantía, así mismo, debe incluir los consejos para su limpieza y tipo de mantenimiento para aprovechar su vida útil y no generar su rápida obsolescencia.</p>
<b>REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD</b>
<p>En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.</p>
<b>REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y POS USO</b>
<p>Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.</p> <p>Se debe indicar si el elemento y sus partes son reciclables, a su vez indicar el color de la caneca en la cual se debe depositar una vez pierda su vida útil.</p> <p>Identificar claramente si el elemento o sus partes son inflamables y/o se debe evitar el contacto con alguna sustancia que represente peligro para los seres humanos o si al mezclarlos causa daños irreparables al medio ambiente.</p> <p>Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.</p>

NOMBRE DEL ELEMENTO		DISCULPE ES USTED UNA BRUJA	
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>No. 2</b>	<b>GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	PAPELERÍA
		<b>SEGMENTO DEL GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	1
		<b>GRUPO ETÁREO AL QUE VA DIRIGIDO.</b>	De 9 años en adelante

IMAGEN	DESCRIPCIÓN		
	Emily Horn - Ed. Norma - ISBN 9789580496922 Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	<b>MEDIDAS</b>	Ancho: 21 cm. Alto: 24 cm.	UNIDADES  Centímetros
	<b>MATERIAL</b>	Papel bond cartón plastificado para portada	
	<b>COLOR</b>		
	<b>CONTENIDO</b>	Un libro	
	USO PEDAGÓGICO		
EL libro es para todos los niveles. Estimula la lectura y la imaginación			
CARACTERÍSTICA PARA EL EMPAQUE Y SU DISTRIBUCIÓN			
<p>Forrados en vinipel y empacados en cajas de cartón que puedan soportar el peso de los libros contenidos para su transporte.</p> <p>Debe incluir instrucciones para su almacenamiento, como la cantidad de material apilable (uno sobre otro), si puede permanecer o no en lugares húmedos y/o secos, de ser necesario indicar en grados centígrados el rango (máximo y mínimo) en que el producto resiste para que se cumpla la garantía, así mismo, debe incluir los consejos para su limpieza y tipo de mantenimiento para aprovechar su vida útil y no generar su rápida obsolescencia.</p>			
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD			
<p>En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.</p>			
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y POS USO			
<p>Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.</p> <p>Se debe indicar si el elemento y sus partes son reciclables, a su vez indicar el color de la caneca en la cual se debe depositar una vez pierda su vida útil.</p> <p>Identificar claramente si el elemento o sus partes son inflamables y/o se debe evitar el contacto con alguna sustancia que represente peligro para los seres humanos o si al mezclarlos causa daños irreparables al medio ambiente.</p> <p>Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.</p>			

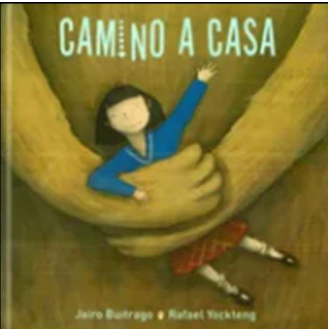
NOMBRE DEL ELEMENTO		NIÑA BONITA		
FICHA TÉCNICA	No. 3	GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).	PAPELERÍA	
		SEGMENTO DEL GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).	1	
		GRUPO ETÁREO AL QUE VA DIRIGIDO.	De 9 años en adelante	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN		
		Ana Maria Machado - Ed. Ekare - ISBN 9788493486341 Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDADES
		MEDIDAS	Ancho: 18,5 cm. Alto: 23 cm.	Centímetros
		MATERIAL	Papel bond cartón plastificado para portada	
		COLOR		
		CONTENIDO	Un libro	
		USO PEDAGÓGICO		EL libro es para todos los niveles. Estimula la lectura y la imaginación
CARACTERÍSTICA PARA EL EMPAQUE Y SU DISTRIBUCIÓN				
<p>Forrados en vinipel y empacados en cajas de cartón que puedan soportar el peso de los libros contenidos para su transporte.</p> <p>Debe incluir instrucciones para su almacenamiento, como la cantidad de material apilable (uno sobre otro), si puede permanecer o no en lugares húmedos y/o secos, de ser necesario indicar en grados centígrados el rango (máximo y mínimo) en que el producto resiste para que se cumpla la garantía, así mismo, debe incluir los consejos para su limpieza y tipo de mantenimiento para aprovechar su vida útil y no generar su rápida obsolescencia.</p>				
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD				
<p>En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o</p>				

deformaciones que puedan causar heridas.
<b>REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y POS USO</b>
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados. Se debe indicar si el elemento y sus partes son reciclables, a su vez indicar el color de la caneca en la cual se debe depositar una vez pierda su vida útil. Identificar claramente si el elemento o sus partes son inflamables y/o se debe evitar el contacto con alguna sustancia que represente peligro para los seres humanos o si al mezclarlos causa daños irreparables al medio ambiente. Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.


NOMBRE DEL ELEMENTO		LA PEQUEÑA NIÑA GRANDE	
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>No. 4</b>	<b>GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	PAPELERÍA
		<b>SEGMENTO DEL GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	1
		<b>GRUPO ETÁREO AL QUE VA DIRIGIDO.</b>	De 9 años en adelante
IMAGEN		DESCRIPCIÓN	
		Uri Orlev - Ed. Norma - ISBN 9789580498728 Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDADES
		<b>MEDIDAS</b>	Ancho: 21 cm. Alto: 27,5 cm. Centímetros
		<b>MATERIAL</b>	Papel bond cartón plastificado para portada.
		<b>COLOR</b>	
		<b>CONTENIDO</b>	Un libro
		USO PEDAGÓGICO	
		El libro es apto para el conjunto de grados de 1° a 5°. Fomenta la lectura y la imaginación.	

CARACTERÍSTICA PARA EL EMPAQUE Y SU DISTRIBUCIÓN
<p>Forrados en vinipel y empacados en cajas de cartón que puedan soportar el peso de los libros contenidos para su transporte.</p> <p>Debe incluir instrucciones para su almacenamiento, como la cantidad de material apilable (uno sobre otro), si puede permanecer o no en lugares húmedos y/o secos, de ser necesario indicar en grados centígrados el rango (máximo y mínimo) en que el producto resiste para que se cumpla la garantía, así mismo, debe incluir los consejos para su limpieza y tipo de mantenimiento para aprovechar su vida útil y no generar su rápida obsolescencia.</p>
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
<p>En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.</p>
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y POS USO
<p>Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.</p> <p>Se debe indicar si el elemento y sus partes son reciclables, a su vez indicar el color de la caneca en la cual se debe depositar una vez pierda su vida útil.</p> <p>Identificar claramente si el elemento o sus partes son inflamables y/o se debe evitar el contacto con alguna sustancia que represente peligro para los seres humanos o si al mezclarlos causa daños irreparables al medio ambiente.</p> <p>Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.</p>

NOMBRE DEL ELEMENTO		CAMINO A CASA	
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>No. 5</b>	<b>GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	PAPELERÍA
		<b>SEGMENTO DEL GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	1
		<b>GRUPO ETÁREO AL QUE VA DIRIGIDO.</b>	De 9 años en adelante
IMAGEN		DESCRIPCIÓN	
		<p>Rafael Yockteng, Jairo Buitrago- Ed. Fondo de Cultura Económica - ISBN 9789588249629</p> <p>Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.</p>	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDADES
		<b>MEDIDAS</b>	Ancho: 23 cm. Centímetros

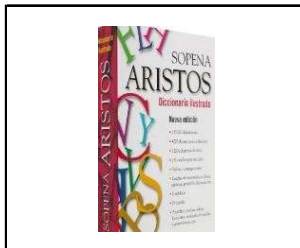
	Alto: 24 cm.	
	<b>MATERIAL</b>	Papel bond cartón plastificado para portada o tapa dura
	<b>COLOR</b>	
	<b>CONTENIDO</b>	Un libro
	<b>USO PEDAGÓGICO</b>	
El libro es apto para el conjunto de grados de 1° a 5°. Fomenta la lectura y la imaginación.		
<b>CARACTERÍSTICA PARA EL EMPAQUE Y SU DISTRIBUCIÓN</b>		
<p>Forrados en vinipel y empacados en cajas de cartón que puedan soportar el peso de los libros contenidos para su transporte.</p> <p>Debe incluir instrucciones para su almacenamiento, como la cantidad de material apilable (uno sobre otro), si puede permanecer o no en lugares húmedos y/o secos, de ser necesario indicar en grados centígrados el rango (máximo y mínimo) en que el producto resiste para que se cumpla la garantía, así mismo, debe incluir los consejos para su limpieza y tipo de mantenimiento para aprovechar su vida útil y no generar su rápida obsolescencia.</p>		
<b>REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD</b>		
<p>En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.</p>		
<b>REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y POS USO</b>		
<p>Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.</p> <p>Se debe indicar si el elemento y sus partes son reciclables, a su vez indicar el color de la caneca en la cual se debe depositar una vez pierda su vida útil.</p> <p>Identificar claramente si el elemento o sus partes son inflamables y/o se debe evitar el contacto con alguna sustancia que represente peligro para los seres humanos o si al mezclarlos causa daños irreparables al medio ambiente.</p> <p>Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.</p>		

NOMBRE DEL ELEMENTO		CASI	
		<b>GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	PAPELERÍA
		<b>SEGMENTO DEL GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	1

<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>No. 6</b>	(CCE).		
		<b>GRUPO ETÁREO AL QUE VA DIRIGIDO.</b>	De 6 años en adelante	
<b>IMAGEN</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>		
		Reynolds Peter - Ed. Serres- ISBN 9788484881568 Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.		
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		<b>UNIDADES</b>
		<b>MEDIDAS</b>	Ancho: 25,6 cm. Alto: 25,7 cm.	Centímetros
		<b>MATERIAL</b>	Tapa dura	
		<b>COLOR</b>		
		<b>CONTENIDO</b>	Un libro	
		<b>USO PEDAGÓGICO</b>		El libro es apto para el conjunto de grados de 1° a 5°. Fomenta la lectura y la imaginación.
<b>CARACTERÍSTICA PARA EL EMPAQUE Y SU DISTRIBUCIÓN</b>				
<p>Forrados en vinipel y empacados en cajas de cartón que puedan soportar el peso de los libros contenidos para su transporte.</p> <p>Debe incluir instrucciones para su almacenamiento, como la cantidad de material apilable (uno sobre otro), si puede permanecer o no en lugares húmedos y/o secos, de ser necesario indicar en grados centígrados el rango (máximo y mínimo) en que el producto resiste para que se cumpla la garantía, así mismo, debe incluir los consejos para su limpieza y tipo de mantenimiento para aprovechar su vida útil y no generar su rápida obsolescencia.</p>				
<b>REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD</b>				
<p>En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.</p>				
<b>REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y POS USO</b>				
<p>Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.</p> <p>Se debe indicar si el elemento y sus partes son reciclables, a su vez indicar el color de la caneca en la cual se debe depositar una vez pierda su vida útil.</p> <p>Identificar claramente si el elemento o sus partes son inflamables y/o se debe evitar el contacto con alguna sustancia que represente peligro para los seres humanos o si al mezclarlos causa daños irreparables al medio ambiente.</p>				

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

## CRITERIO DE PONDERACION 3.

NOMBRE DEL ELEMENTO		DICCIONARIO DE LENGUA ESPAÑOLA		
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>No. 3</b>	<b>GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	PAPELERÍA	
		<b>SEGMENTO DEL GRUPO SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE).</b>	1	
		<b>GRUPO ETÁREO AL QUE VA DIRIGIDO. ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EDUCATIVA</b>	Extraedad de 9 a 15 años	
IMAGEN		DESCRIPCIÓN		
		Varios - Ed. Panamericana - ISBN 9789583010088 Nota: Las imágenes son de referencia, el elemento puede tener unas características similares, siempre y cuando cumpla o mejore las especificaciones técnicas.		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDADES
		<b>MEDIDAS</b>	Ancho: 14,5 cm. Alto: 21 cm. Lomo: 4 cm.	Centímetros
		<b>MATERIAL</b>	Papel bond cartón plastificado para portada.	
		<b>COLOR</b>		
		<b>CONTENIDO</b>	Un libro	
		USO PEDAGÓGICO		

Libro apto para todos los niveles educativos. El libro es un material de apoyo del profesor. Es una herramienta para el aprendizaje de nuevo vocabulario y la comprensión de lectura. Fomenta el uso correcto del lenguaje.

#### **CARACTERÍSTICA PARA EL EMPAQUE Y SU DISTRIBUCIÓN**

Forrados en vinipel y empacados en cajas de cartón que puedan soportar el peso de los libros contenidos para su transporte.

Debe incluir instrucciones para su almacenamiento, como la cantidad de material apilable (uno sobre otro), si puede permanecer o no en lugares húmedos y/o secos, de ser necesario indicar en grados centígrados el rango (máximo y mínimo) en que el producto resiste para que se cumpla la garantía, así mismo, debe incluir los consejos para su limpieza y tipo de mantenimiento para aprovechar su vida útil y no generar su rápida obsolescencia.

#### **REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD**

En material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas. Debe ser de alta densidad y permitir a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.

#### **REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y POS USO**

Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial, sin que estos afecten la calidad del producto. Debe contener instrucciones para su limpieza y desinfección, explicando la forma adecuada para su mantenimiento, así como los productos que pueden usarse para ello, y las restricciones o advertencias de productos contraindicados.

Se debe indicar si el elemento y sus partes son reciclables, a su vez indicar el color de la caneca en la cual se debe depositar una vez pierda su vida útil.

Identificar claramente si el elemento o sus partes son inflamables y/o se debe evitar el contacto con alguna sustancia que represente peligro para los seres humanos o si al mezclarlos causa daños irreparables al medio ambiente.

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones.

**ANEXO No. 18 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA  
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS  
HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2024**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:

## ANEXO 19. ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la Subcuenta Servicio Social para la Paz, el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, para el proceso que tiene como objeto: *"Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio"*.

### 1. ANTECEDENTES

El acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera: documento firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá, contiene los acuerdos alcanzados tras seis (6) años de negociaciones en La Habana, Cuba. El Acuerdo Final aborda seis (6) puntos: reforma rural integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas y mecanismos de implementación y verificación.

En el punto de reforma rural integral, se encuentra el numeral 1.3.2.2. Educación rural, en el que se plantea lo siguiente:

"Con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- (...) Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial (...)
- La implementación de un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural (...)"

Teniendo en cuenta lo planteado en el Acuerdo Final de Paz, en los Conpes 3932 del 2018 y 3970 de 2019, y la Resolución 21598 de 16 de noviembre de 2021, en el Plan Especial de Educación Rural -PEER-, se definen acciones para la atención educativa en la ruralidad, donde el objetivo principal es: "fortalecer en la ruralidad la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas,

adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad”.

Es así como, el PEER propone el desarrollo de “estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media”, definiendo como objetivo: “fortalecer las estrategias de educación de jóvenes, adultos y adultos mayores”; dentro de las cuales se encuentran las estrategias de alfabetización

Ahora bien, frente al desarrollo de estrategias de alfabetización, en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo final de paz, se cuenta con los siguientes indicadores y metas:

- Alfabetizar a 22.000 personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales
- Alfabetizar a 4.500 personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET
- Pasar del 11% al 9% la tasa de analfabetismo rural

Por otra parte, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia5 mundial de la vida” (2022-2026), en el capítulo 2 titulado “Seguridad Humana y justicia social”, señala como uno de sus ejes fundamentales la educación de calidad para reducir la desigualdad, y la define como un instrumento para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Así, en el literal H) “Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades” se señala el propósito de fortalecer las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y adulta mayor, a través de estrategias educativas flexibles y pertinentes.

Así mismo, el plan nacional de desarrollo señala en el objetivo No. 4 la importancia de atender específicamente a personas no alfabetizadas a través de estrategias educativas con enfoque diferencial para la vida; por lo tanto, en el cuatrienio se espera alfabetizar a 800.000 personas y reducir el porcentaje de población campesina que no sabe leer ni escribir calculado en 9.3% (2020) y proyectado en 4.3% para el 2026.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la ONU (2015), específicamente en lo relacionado con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los Principios Rectores sobre la Participación de los Jóvenes en la Consolidación de la Paz, el Ministerio de Educación Nacional define como una estrategia necesaria promover la formación de jóvenes dentro del territorio, que puedan ser líderes en el desarrollo de estrategias de alfabetización, para contribuir desde su tarea en la consolidación de las metas definidas en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo final de paz y del Plan Nacional de Desarrollo descritas anteriormente, promoviendo desde la alfabetización de personas jóvenes, adultas y adultas mayores el cierre de brechas educativas, la superación de condiciones de exclusión histórica y la generación de condiciones para la estabilización y consolidación de la paz dentro del territorio

Es así como, se suscribe el convenio No. 1566-2025 que busca Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN y el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, para la implementación del Servicio Social para la Paz en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha venido implementando la modalidad 9 " La vigía del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación." de la Estrategia Servicio Social para la Paz, reglamentada a través del decreto 1426 de 2025.

El Servicio Social para la Paz (SSP) se define como "una alternativa al servicio militar, mediante la cual las y los jóvenes colombianos pueden contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en el país, a través de diversas modalidades vinculadas estrechamente a la política de paz del Estado y la Seguridad Humana, abordando áreas temáticas esenciales para el fortalecimiento del bienestar colectivo, la democratización de la gestión pública y la cohesión social" (decreto 1426 de 2025).

En este sentido, a través de la modalidad 9 "La vigía del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación", los jóvenes que participan en esta modalidad y que son acompañados por los equipos del programa de Escuelas Taller liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes, se forman como vigías del patrimonio y alfabetizadores; adquiriendo competencias relacionadas con la identificación, valoración, protección y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de sus territorios, así como habilidades prácticas para desarrollar procesos de alfabetización con personas no alfabetizadas de sus comunidades y que se pueden ubicar tanto en zonas urbanas como rurales.

Dentro del patrimonio inmaterial, los jóvenes además de comprender la relación de éste con las manifestaciones, saberes, lenguas, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que hacen parte de la cultura de las comunidades; también comprenden que los procesos de alfabetización con jóvenes, adultos y adultos mayores se gestan desde una perspectiva cultural, que se fundamenta en el reconocimiento y la integración de los saberes propios, las expresiones orales y las prácticas culturales y del lenguaje de los alfabetizandos.

A partir de los anterior, adquieren herramientas teóricas y prácticas para realizar procesos de alfabetización dentro de sus comunidades, reconociendo que la alfabetización es una estrategia clave para la construcción de paz territorial y la promoción de una cultura de paz; ya que a través de esta no solo se garantiza el derecho a la educación el cual es fundamental en el cierre de brechas, sino que también se promueven valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechacen la violencia y tramiten los conflictos mediante el diálogo y la negociación entre las personas, fomentando la convivencia pacífica y la cooperación entre individuos y colectivos.

Es así como desde la práctica de la alfabetización liderada por los jóvenes promotores, se promueve la generación de condiciones para la estabilización y consolidación de la paz; ya que se generan herramientas para que las personas alfabetizadas fortalezcan su capacidad de agencia y de esta manera movilicen la transformación de sus comunidades, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, el diálogo, el cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno, elementos necesarios para la consolidación de la paz.

Con base en lo anterior, para que los jóvenes promotores que participan de la modalidad 9 "La vigía del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación" de la Estrategia Servicio Social para la Paz, puedan realizar su práctica de alfabetización con personas jóvenes, adultas y adultas mayores de sus comunidades, se requiere que estos cuenten con las herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas; a través de las cuales se buscará que las personas participantes de este proceso, fortalezcan entre otras cosas su aprendizaje de la lectura y de la escritura, así como el uso de diversos lenguajes de expresión y de su capacidad de agencia para ejercer una ciudadanía activa en pro de la transformación de sus comunidades, promoviendo el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, y la consolidación de una cultura de paz.

Se proyecta entonces que cada uno de los 95 jóvenes que hacen parte de la modalidad 9 del servicio social para la paz y que asisten regularmente al programa de escuelas taller liderado por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, logren alfabetizar a 8 personas jóvenes, adultas o adultas mayores de sus comunidades. Estos jóvenes, se encuentran distribuidos en seis territorios como lo son: Puerto Tejada (Cauca), Cartagena, Cali, Quibdó, Buenaventura y Bogotá.

Estos territorios se focalizan teniendo en cuenta que según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018), 5 de los municipios (Cali, Cartagena, Buenaventura, Puerto Tejada y Quibdó), hacen parte de las dos regiones con mayor porcentaje de personas no alfabetizadas en el país, como lo son la región caribe con un 8,59% y la región pacífica con un 5,68%. Igualmente, Bogotá se focaliza desde una mirada estratégica, toda vez que en este territorio según el mismo censo se encuentra un total de 75.621 persona no alfabetizadas.

Adicional a lo anterior, para la focalización se tiene en cuenta que en todos los territorios se cuente con el acompañamiento de las escuelas taller, escenarios en los que los jóvenes promotores reciben su proceso formativo como vigías del patrimonio y alfabetizadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tal como se mencionó en los párrafos anteriores se proyecta que cada joven promotor realice su práctica de alfabetización con 8 personas de su comunidad, para lograr alfabetizar a un total de 760 personas.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el fin de identificar el sector del bien y/o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y

servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC; para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
(B) MATERIAS PRIMAS	14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111506 Papel para impresión de computadores	
				14111514 Blocs o cuadernos de papel	
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27112300 Herramientas de marcar	27112309 Lápiz marcador	
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000 Equipos de Oficina, accesorios y Suministros	44120000 Suministros de Oficina	44121600 Suministro de escritorio	44121619 Tajalápices manuales	
			44121700 Instrumentos de escritura	44121706 Lápices de madera	
				44121707 Lápices de colores	
	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53120000 Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	53121600 Monederos y bolsos de mano y bolsas	44121800 Medios de corrección	44121804 Borradores
				53121602 Tulas	
	53121603 Morrales				
	55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	55100000 Medios Impresos	55101500 Publicaciones Impresas	55101510 Libros para entretenimiento	
60000000 Instrumentos musicales, juegos, Juguetes, Artes, Artesanías, y Equipo Educativo, materiales, accesorios y suministros	60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121500 utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60121509 Crayones de cera		

Así mismo, se realizó la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisiones 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

Tabla No. 2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	INCLUYE
4761	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el suministro, organización y distribución de kits de materiales y medios pedagógicos de alfabetizadores para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en territorios focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

## 2.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993:** Régimen General de Contratación de la Administración Pública. Regula los contratos celebrados entre entidades estatales y particulares, incluyendo los contratos de suministro como el de papelería.
- **Ley 1150 de 2007:** Modifica la Ley 80 de 1993 y establece disposiciones para la contratación pública, buscando mayor transparencia y eficiencia.
- **Decreto 734 de 2012:** Reglamenta la contratación pública en Colombia, incluyendo procesos de selección abreviada como el mencionado en el contrato.
- **Código Civil Colombiano:** En lo pertinente, regula aspectos generales de los contratos y obligaciones.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción, que incluye disposiciones sobre la supervisión y control de los contratos públicos.
- **Normas tributarias:** Regulan los impuestos, tasas y contribuciones que deben ser asumidos por las empresas del sector
- **Normas laborales:** Regulan las relaciones laborales en el sector, asegurando el cumplimiento de los derechos de los trabajadores.
- **Normas ambientales:** Aplicables a la producción y comercialización de productos de papelería, especialmente en lo relacionado con el uso de materiales reciclables y sostenibles.
- **Normas de calidad y certificación:** Reglamentan los estándares de calidad que deben cumplir los productos de papelería.
- **Ley 1860 de 2021:** El Decreto 1860 de 2021, reglamenta la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) para impulsar la participación de MIPYMES y emprendimientos de mujeres en compras públicas.

## 2.3 ENTIDADES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA

- Superintendencia de Industria y Comercio

- Secretarías de Salud
- Ministerio de Trabajo

### 3. ASPECTOS TECNICOS

- Fortalecer el aprendizaje de la lectura y la escritura, así como la exploración de otros lenguajes de expresión (lenguaje oral, lenguaje corporal, lenguaje audiovisual)
- Reconocer la riqueza oral y los saberes tradicionales de las comunidades como una forma de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos
- Incentivar el fortalecimiento de una cultura de paz, promoviendo el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la cooperación entre individuos y colectivos.
- Fortalecer la ciudadanía activa y capacidad de agencia para incentiva el deseo y voluntad de transformación se realidad, cuidando de sí mismos, de los otros y del entorno.

### 4. ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 4.1. IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Grafica No.1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Grafica No.2. Variación anual y mensual total nacional 2025 – 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	<b>1,18</b>	5,22	<b>5,35</b>

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

#### 4.2.PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO

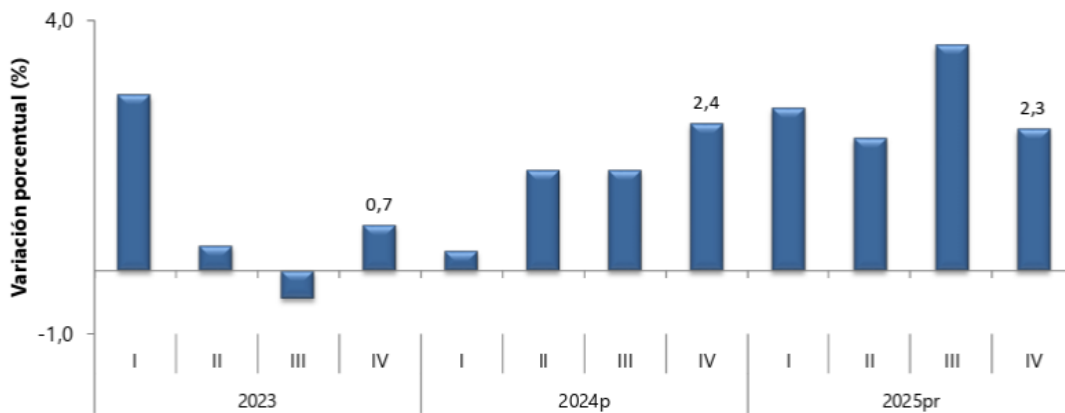
En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

En el año 2025pr, el PIB crece 2,6% respecto al año 2024p.

En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Grafica No.3.Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-i / 2025 – IV



Fuente: DANE, PIB\_T

### 4.3. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo es un indicador económico que afecta la productividad y los costos al interior de una organización, lo cual genera reajustes sobre la inflación toda vez que impacta los precios de alimentos, servicios, entre otros.

Para el año 2026 el Gobierno Nacional decretó un incremento del 23% para el salario mínimo, así las cosas, con este incremento, el salario mínimo queda en \$1.750.905 pesos Mcte; por otra parte, el auxilio de transporte subió a \$249.095, cerca de un 23%; ahora bien, la obligación total mensual a cargo del empleador para un empleado que percibe el salario mínimo incluidas las prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social y vacaciones, en otras palabras, las coberturas y beneficios de ley, asciende a un valor total de \$2.765.489.

Tabla N°3 Costos mínimos mensuales

Devengado mensual	
Salario	\$1,750,905.00
Auxilio de transporte	\$249,095.00
<b>Total Devengado</b>	<b>\$2,000,000.00</b>

Prestaciones sociales y dotación	
Prima de Servicios	\$166,600.00
Auxilio de cesantías	\$166,600.00
Intereses sobre cesantías	\$19,992.00
Provisión vacaciones	\$73,012.74
Provisión para dotación (Estimado)	\$50,000.00
<b>Total Prestaciones</b>	<b>\$476,204.74</b>
Seguridad Social (Empleador)	
Pensión (12%)	\$210,108.60
Salud (8.5%)	\$0.00
ARL (Riesgo I)	\$9,139.72
<b>Total Seguridad Social</b>	<b>\$219,248.32</b>
Aportes parafiscales	
Caja de Compensación	\$70,036.20
SENA	\$0.00
ICBF	\$0.00
<b>Total Parafiscales</b>	<b>\$70,036.20</b>
<b>Costo total para el empleador</b>	<b>\$2,765,489.26</b>

Fuente: Gerencia.com

Es fundamental analizar este indicador, ya que el futuro contratista con el fin de estructurar los costos directos e indirectos; debe contar primero con el personal necesario para poder atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. Actualmente El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el Decreto 1469 de 2025 que fijó el SMMLV de 2026 en \$1.750.905 (aumento del 23%), ordenando al Gobierno definir un nuevo monto transitorio. La suspensión provisional no es una anulación definitiva, pero obliga a ajustar el incremento mientras se resuelve de fondo la legalidad del aumento.

#### 4.4. TRM

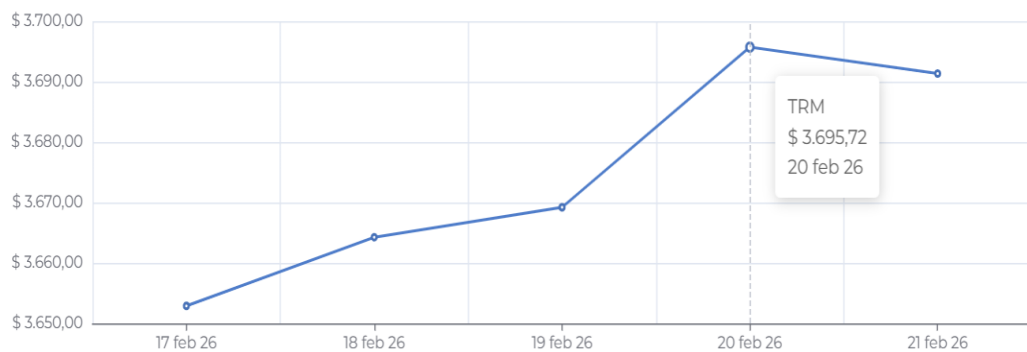
Se analiza la tasa representativa del mercado – TRM, teniendo en cuenta que los elementos de papelería, muchos de estos son importados por lo consiguiente influye en el precio, ya sea si la TRM sube (aumentaría el precio) o baja (disminuye el precio o se mantienen los actuales), a continuación, se nombran algunos artículos que vienen de China y Estados Unidos, como: Marcadores permanentes, crayones, cartuchos de tinta, colores, resaltadores,

entre otros.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Grafica No.4.TRM – Tasa de Cambio Representativa del Mercado



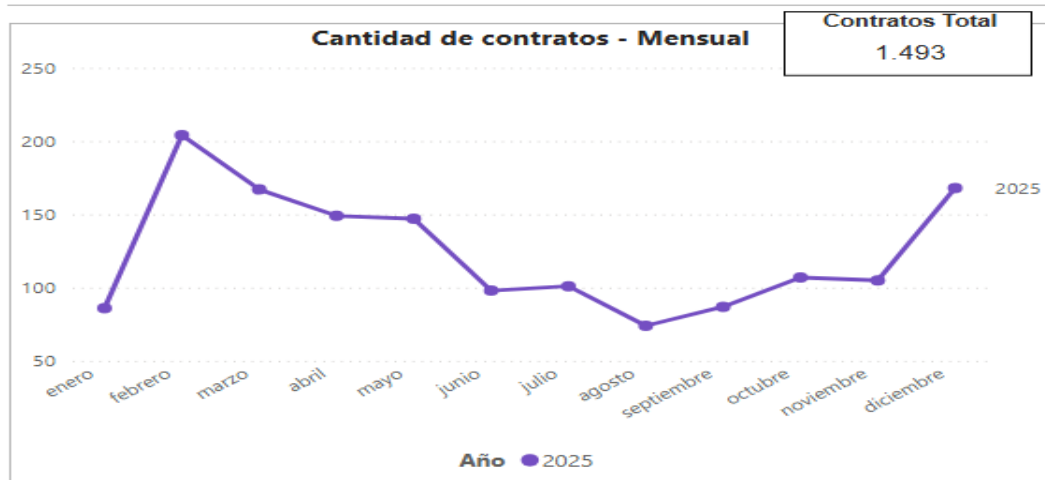
Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

### 5.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente de información las anteriores contrataciones realizadas por el PA - Fondo Colombia en Paz y el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Gráfica No. 5 número de contratos mensual  
Rango de \$15 millones a \$50 millones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Tabla No.4 Procesos Históricos

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	Convocatoria Abierta N.º 024 de 2018	Contratar el suministro de los elementos de papelería, útiles de oficina y escritorio, a través de la modalidad de outsourcing1 y/o proveeduría integral, para el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA FCP.	\$ 30.000.000
MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA	SASI N° 003-dc de 2025	Suministro de papelería, insumos, instrumentos y material pedagógico para los procesos de formación en danza, teatro, artes plásticas y música que hacen parte de la dirección de cultura del Municipio de Don Matías - Antioquia	\$ 50.000.000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	Administración Central del Departamento del Meta gcsjsa-010-2025	Suministro de elementos de aseo y papelería para las diferentes dependencias de la administración central del departamento del meta	\$ 299.638.011
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Suministro de elementos, insumos y materiales para la realización de eventos, talleres, exposiciones y otras actividades programadas y/o producidas por la secretaria distrital de cultura, recreación y deporte, dentro del marco del plan de desarrollo Bogotá camina segura	\$ 166.492.846

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	Alcaldía Municipal de Chinchiná	Adquisición de 5.076 kits escolares para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Chinchiná - caldas	\$ 149.869.300
MUNICIPIO DE BECERRIL	Municipio de Becerril	Suministro de papelería e insumos de oficina para uso de todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Becerril	\$ 139.999.524

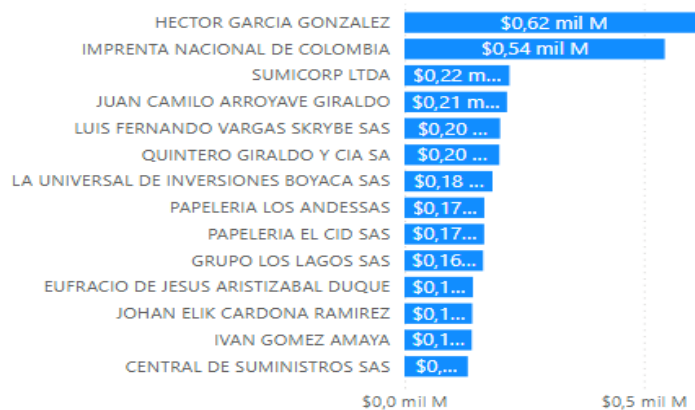
De acuerdo con la información relacionada en la tabla y gráfica anterior, se concluye entre otras cosas lo siguiente:

- La contratación de los servicios de papelería durante el año 2025 se adelantó en su mayor proporción el 1er trimestre y último mes del año.
- Primando la modalidad de selección por contratación por mínima cuantía y contratación directa.

## 5.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Súper Intendencia de Sociedades, el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública y el acuerdo marco de precios, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y bases de datos de convocatorias abiertas surtidas por el FCP.

Gráfica No. 6 oferta de actividad Suministro de papelería 2025



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Finalmente, y con base en la validación de anteriores procesos, se evidencia que en el mercado se cuenta con una amplia oferta de empresas que puede suplir la necesidad de la contratación.

## 6. ANÁLISIS DE PRECIOS

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del

PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, el 19 de febrero de 2026, solicitó cotización a 170 empresas, que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación. De acuerdo con las solicitudes realizadas, se recibieron 6 cotizaciones respectivamente, relacionadas en la tabla No.5, con las cuales se realiza el análisis de precios.

Tabla No.5. Cotizaciones recibidas y análisis estadístico

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	CTZ 1	CTZ 2	CTZ 3	CTZ 4	CTZ 5	CTZ 6	COEFICIENTE VARIACION
Block de hojas tamaño carta (70 hojas)	UNIDAD	8	\$ 2.900	\$ 1.954	\$ 2.353	\$ 2.956	\$ 2.850	\$ 2.500	15%
Lápiz grueso triangular (mina negra)	UNIDAD	8	\$ 1.350	\$ 933	\$ 535	\$ 882	\$ 950	\$ 690	24%
Borrador de nata mediano	UNIDAD	8	\$ 126	\$ 164	\$ 105	\$ 168	\$ 535	\$ 280	22%
Caja de crayones gruesos (10 unid. c/u)	CAJA X 10	8	\$ 5.546	\$ 1.344	\$ 5.294	\$ 5.471	\$ 6.000	\$ 4.900	5%
Tajalápiz para lápiz triangular	UNIDAD	8	\$ 824	\$ 218	\$ 210	\$ 261	\$ 1.250	\$ 350	25%
Caja de colores (normales)	CAJA X 12	8	\$ 6.200	\$ 3.075	\$ 3.300	\$ 3.465	\$ 6.800	\$ 3.799	9%
Marcadores permanentes (caja x 10)	CAJA X 10	1	\$ 10.252	\$ 9.244	\$ 1.134	\$ 1.147	\$ 11.650	\$ 9.900	10%
Papel bond, resma (500 hojas)	RESMA	1	\$ 12.521	\$ 10.252	\$ 12.185	\$ 11.118	\$ 13.000	\$ 17.167	9%
Guila de tela para alarabetizando (bolsa por pares)	UNIDAD	8	\$ 4.874	\$ 2.521	\$ 2.101	\$ 7.059	\$ 2.800	\$ 6.000	35%
Morral de lona con logos (para el promotor)	UNIDAD	1	\$ 29.832	\$ 39.916	\$ 11.975	\$ 22.941	\$ -	\$ 49.000	32%

## 6.1 METODOLOGÍA

La metodología para la estimación de los valores del servicio se describe en las etapas relacionadas a continuación:

- El análisis se realizó tomando como fuente de información las cotizaciones recibidas.
- Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: cuando se tienen los distintos valores para cada concepto, se aplica una función de estadística descriptiva para obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estos valores se encuentran la media, la desviación estándar, la mediana y el límite inferior o menor valor. Con los valores de desviación estándar y media se calcula el coeficiente de variación para calcular el grado de variabilidad de los datos.
- Elección del método para la estimación del ítem: dependiendo del coeficiente de variación calculado, se utilizan tres métodos diferentes:
  - ✓ El coeficiente de variación analizado representa el valor de la muestra seleccionada, se calcula la media, la media podada para determinar el coeficiente de variación, sin embargo, no se logra corregir la desviación en la totalidad de la muestra.
  - ✓ Para determinar el coeficiente de variación se analiza los rangos por cuartiles, una primera muestra se da entre el valor mínimo hasta el Q2, representados en los primeros cuatro datos.
  - ✓ Seguidamente se determina el coeficiente de variación entre los rangos el Q1 hasta el Q3, representados en los cuatro datos medios.
  - ✓ Finalmente se analizan los rangos entre el Q2 hasta el valor máximo para determinar el coeficiente de variación.

- ✓ De acuerdo con el análisis anterior, se toma la media para cada uno de los ítems teniendo en cuenta el análisis estadístico aplicado.
- ✓ Con la estadística aplicada, se analizan integralmente cada uno de los valores e ítems, registrados por el mercado, para así, establecer el presupuesto total.

Conforme a la metodología antes descrita, las especificaciones técnicas y las cantidades proyectadas para la ejecución del contrato; se establece el valor estimado para cada uno de los ítems y valor total estimado:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
Block de hojas tamaño carta (70 hojas)	UNIDAD	8	\$ 2.414	\$ 19.313
Lápiz grueso triangular (mina negra)	UNIDAD	8	\$ 760	\$ 6.081
Borrador de nata mediano	UNIDAD	8	\$ 141	\$ 1.126
Caja de crayones gruesos (10 unid. c/u)	CAJA X 10	8	\$ 5.303	\$ 42.422
Tajalápiz para lápiz triangular	UNIDAD	8	\$ 260	\$ 2.078
Caja de colores (normales)	CAJA X 12	8	\$ 3.410	\$ 27.278
Marcadores permanentes (caja x 10)	CAJA X 10	1	\$ 10.262	\$ 10.262
Papel bond, resma (500 hojas)	RESMA	1	\$ 11.519	\$ 11.519
Tula de tela para alfabetizando (bolsa por pers.)	UNIDAD	8	\$ 5.183	\$ 41.466
Morral de lona con logos (para el promotor)	UNIDAD	1	\$ 35.422	\$ 35.422
<b>Subtotal 1</b>			\$ 74.673	\$ 196.967
<b>Subtotal 2</b>			\$ 70.503	\$ 163.608
<b>IVA</b>			\$ 13.396	\$ 31.086
<b>TOTAL</b>			\$ 88.069	\$ 228.053
<b>KITS</b>				95
<b>TOTAL PPTO</b>				<b>\$ 21.665.000</b>

## 6.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 21.665.000,00)**, valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa, contribuciones o tributos, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

## 7. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector.

Conforme a lo anterior, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2024, donde se reportan las actividades

relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros requeridos vigencia 2024 y que, para efectos de este estudio, se toman como referencia.

- El análisis se realizó sobre un total de 80 empresas, con actividad económica código 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- Se poda La muestra en 43 empresas con empresas con los siguientes criterios: (1. Capital de trabajo > 0); (2. Razón de cobertura de intereses > 0); (3. Costos financieros > 0).
- La base final para análisis es de 43 empresas, se considera representativa una muestra para análisis de estadística descriptiva  $\geq 30$  datos.
- Se efectúa análisis de estadística descriptiva
- Se selecciona indicadores financieros

## LIQUIDEZ

Comprende el Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1,1

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	6,2
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-1,7

MEDIDA	Valor
Media Podada	1,18
Mediana	1,16
Cuartil 1 (Q1)	1,27
Mínimo	1.04

Se selecciona la información, tomando como referencia la Media Podada calculado entre el rango de datos que conforman desde el valor mínimo hasta el primer cuartil (Q1), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

## NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Comprende el Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por lo anterior se solicita un indicador menor o igual a 70%.

$L\acute{m}ite\ superior\ (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	133,75%
$L\acute{m}ite\ inferior\ (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-20,25%

MEDIDA	Valor
Promedio (Ajustado)	71.18%
Media podada	71.33%
Cuartil (Q3)	76%
Cuartil (Q2)	66%

Se selecciona la información, tomando como referencia el promedio ajustado calculado entre el rango de datos que conforman desde el segundo cuartil (Q2) y tercer cuartil (Q3), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

## CAPITAL DE TRABAJO

Comprende el Activo corriente - Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo anterior y de acuerdo con el objeto, plazo y forma de pago se exige un indicador mayor o igual a \$5.000.000. que corresponde al 23,1% del valor total del contrato.

## INDICADORES EN RAZON A LA UTILIDAD

## OPERACIONAL RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Comprende la Utilidad operacional / Gastos de intereses, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero de intereses, mediante sus ingresos debido al desarrollo de sus

operaciones. A mayor razón de cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por sus gastos de intereses, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 2.

Para identificar los datos atípicos, se utilizará el criterio de rango intercuartílico RIC, bajo este criterio, todo valor ubicado por debajo del límite inferior y todo mayor valor ubicado por encima del límite superior será considerado atípico.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	27,88
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-13,46

MEDIDA	Valor
Mediana	2,04
Media Podada	2,10
Cuartil 2 (Q2)	3,46
Mínimo	0,24

Se selecciona la información, tomando como referencia la mediana calculada entre el rango de datos que conforman desde el valor mínimo al segundo cuartil (Q2), teniendo en cuenta que, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

## RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Comprende la Utilidad operacional / Activo total, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero del total de sus activos tanto a corto como a largo plazo. A mayor rentabilidad del activo, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por la utilización de sus recursos operacionales y financieros, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1%.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	20%
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-4%

MEDIDA	Valor
Mínimo	1%
Promedio	9%
Media Podada	8,43%
Mediana	8%

Se selecciona la información, tomando como referencia el valor mínimo calculado entre el rango de datos que conforman del valor mínimo hasta el valor máximo, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza

similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

## RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Comprende la Utilidad operacional / Patrimonio total, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para dar cumplimiento al cubrimiento financiero del total de su patrimonio. A mayor rentabilidad del patrimonio, menor es la probabilidad de que el proponente no de cobertura financiera por la utilización del capital neto de sus operaciones, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1%.

$Límite superior (Ls) = Q3 + RIC * 1,5$	67,25%
$Límite inferior (Li) = Q1 - RIC * 1,5$	-18,75%

MEDIDA	Valor
Mínimo	1%
Promedio	26,88%
Media Podada	25,51%
Mediana	25%

Se selecciona la información, tomando como referencia el valor mínimo calculado entre el rango de datos que conforman del valor mínimo hasta el valor máximo, es la información la cual se aproxima al histórico de procesos de naturaleza similar, esto permite ajustar estadísticamente la información sin comprometer la pluralidad de oferentes en el proceso.

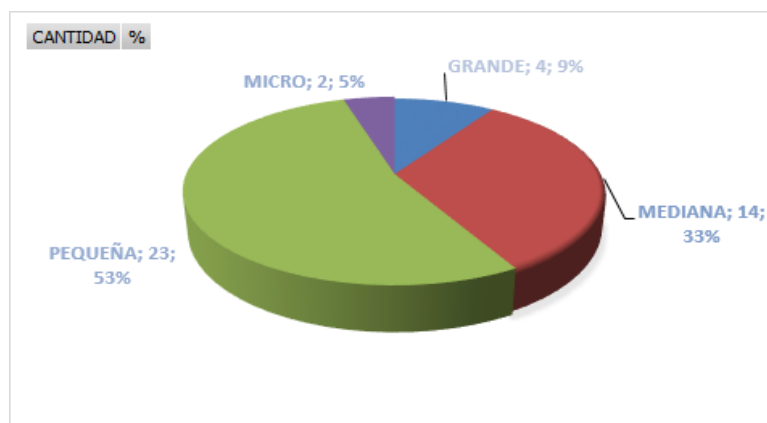
Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
<b>Liquidez</b>	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,1
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 70%
<b>Razón de cobertura de Intereses</b>	(Utilidad operacional/ gastos de Intereses)	Mayor o igual 2
<b>Capital de Trabajo</b>	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$ 5.000.000
INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		

Indicadores	Fórmula	Requisito
<b>Rentabilidad del Activo</b>	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Total Activo})$	Mayor o igual al 1%
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Total Patrimonio})$	Mayor o igual al 1%

En Colombia el segmento empresarial está dividido en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado que su actividad guarda relación con la necesidad a contratar y que se encontrarían habilitados financieramente conforme los indicadores definidos en la tabla anterior teniendo en cuenta la última vigencia reportada 2024; del total de 43 datos habilitados y que cumplen en todos los criterios seleccionados para los indicadores financieros, se observa que las medianas empresas lideran la participación con un 32,56%, sigue las pequeñas empresas con un 53,49%, las grandes empresas con una representación del 9,30% y finalmente las micro empresas con una participación del 4,65%; cabe resaltar que el 91% de la muestra corresponde a las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos para la convocatoria presentándose de forma individual, es decir, sin la figura de uniones o consorcios lo cual incrementaría la capacidad financiera.



**ANEXO 20. Matriz de Riesgos para:**

“Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio”.

Para el presente convenio, los riesgos que pueden derivarse serán mitigados de acuerdo con el esquema utilizado por Colombia Compra Eficiente, ya que este es un mecanismo idóneo para identificación, análisis, evaluación, asignación y tratamiento de las diferentes situaciones que pueden generarse en el marco de la ejecución de “Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio”

A continuación, se da una explicación a los factores contentivos de la matriz:

**CLASE:**

General: Es un riesgo de los procesos de “Suministro, organización y distribución de kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: Es un Riesgo propio de adquirir, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos, que se hacen parte de la contratación objeto de análisis.

**FUENTE:**

Interno: Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

**ETAPA:**



## MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

**Código:** CN-FT-03

**Versión:** 3

Rige a partir de su publicación en el SIG

Hace referencia a las situaciones que puedan acaecer en las etapas de: 1) Planeación; 2) Selección; 3) Contratación y 4) Ejecución y que puedan afectar el normal desarrollo de "Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio", en el marco de la convocatoria abierta adelantada a través del Fondo Colombia en Paz.

### TIPO:

Dentro de este acápite se tendrán en cuenta los riesgos a) Riesgos económicos; b) Riesgos sociales o políticos; c) Riesgos financieros; d) Riesgos regulatorios; e) Riesgos de la naturaleza; f) Riesgos ambientales; f) Riesgos tecnológicos.

Se deberán describir los riesgos que se consideren y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retraso o incumplimiento por parte del contratista	Retrasos en las Entregas de Bienes y kits pedagógicos o reprocesos administrativos	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	Canalización y gestión oportuna del caso, formulación de plan de contingencia para determinar los ajustes al cronograma siempre y cuando sea viable. Uso de los mecanismos establecidos en el contrato con el fin de aplicar multas, descuentos y trámite de incumplimiento a que haya lugar	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato y determinación de canal de comunicación efectivo entre supervisión y contratista	En forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Situaciones derivadas de riesgos sociales, políticos o de la naturaleza, que impidan los desplazamientos por el proveedor para la entrega de los kits según el cronograma previsto.	Retrasos en la Entrega de los Bienes a los destinatarios de la necesidad	3	7	4	MEDIO	CONTRATISTA	Formulación de plan de contingencia para determinar los ajustes al cronograma de entrega o alternativas para garantizar la disposición de elementos acorde a la necesidad y búsqueda de alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos del contrato. seguimiento a las condiciones de orden público y seguridad debidamente documentadas.	1	1	2	BAJO	-	Contratista // Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato y determinación de canal de comunicación efectivo entre supervisión y contratista	En forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios en la información entregada por el ministerio para la ejecución del contrato, relacionada con los lugares de entrega de los kits.	Retrasos en las Entregas de Bienes o reprocesos administrativos	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Canalización y gestión oportuna de información, así como coordinación con las Escuelas Taller.	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato y determinación de canal de comunicación efectivo entre supervisión y contratista	En forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la regulación tributaria o arancelaria.	Incremento o disminución del valor de los bienes producto de la imposición de cargas tributarias adicionales durante la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Revisión de las modificaciones normativas según el hecho generador, sujetos obligados e impacto de la carga tributaria o arancelaria frente a los bienes adquiridos.	1	2	3	BAJO	SI	Contratista // Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución.	De acuerdo con la disposición que imponga el impuesto o gravamen, sujetos obligados e impacto contractual, realizar la revisión de precios a que haya lugar y ajustar el valor del contrato según el sujeto obligado normativamente e a soportarlo, según corresponda.	De forma permanente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de los plazos, condiciones de entrega, y/o de las condiciones técnicas y de calidad de los bienes, por causas atribuibles al contratista	Mala calidad del suministro	1	3	4	ALTO	CONTRATISTA	Adoptar medidas de gestión y contractuales, para conminar al contratista y en caso de evidenciarse afectaciones al suministro de los bienes, iniciar los procedimientos contractuales contemplados en el Contrato, así como vincular al Garante	1	4	5	MEDIO	SI	Contratista // Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato	De forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de los plazos y condiciones de entrega, por situaciones asociadas a emergencias de salud pública	Retrasos en la Entrega de los Bienes a los destinatarios de la necesidad	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Formulación de planes de contingencia o articulación adicionales a los previstos contractualmente	1	1	1	BAJO	SI	Contratista // Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.	De forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega por situaciones de orden público, factores climáticos, paro o cese de actividades por parte de comunidad educativa	Retrasos en la Entrega de los Bienes a los destinatarios de la necesidad	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Formulación de plan de contingencia con alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos del contrato. Selección de lugares alternos para implementar proceso. Mesas de trabajo para la identificación de alternativas que permitan la entrega de dotaciones.	1	4	5	MEDIO	SI	Contratista // Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	De forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA	Riesgo por emergencia sanitaria en todo el país, que implique suspensión de actividades	Retrasos en la Entrega de los Bienes a los destinatarios de la necesidad	3	4	7	BAJO	CONTRATISTA	Formulación de plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista // Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A Través De Las Comunicaciones Entre El Contratista Y La Entidad	De forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La materia prima y/o los elementos que conforman los kits de material pedagógico no se encuentran disponibles en el mercado para su fabricación y/o compra.	Imposibilidad para adquirir los elementos que conforman los kits	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Formulación de plan de contingencia para determinar elementos que puedan suplir los requeridos inicialmente acorde a la necesidad Y sean alternativas que permitan el cumplimiento del objetivo del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista // Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad, con certificaciones que soporten la situación	De forma permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECNOMICO	Riesgo de colusión entre oferentes	<p><b>Impacto Económico</b> Directo: Incremento de los precios de bienes y servicios al eliminar la competencia real, lo que resulta en sobrecostos y desequilibrios económicos para la entidad contratante.</p> <p>Afectación a la Libre Competencia: Restricción o eliminación de la competencia en el mercado, limitando la pluralidad de ofertas y alterando ilícitamente el procedimiento contractual.</p> <p>Consecuencias jurídicas penales</p>	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	<p>Fortalecer estudios de mercado para detectar precios inusuales</p> <p>Establecer pliegos de condiciones claros y técnicos que eviten direccionamientos.</p>	1	1	1	BAJO	SI	Fondo Colombia en Paz / Ministerio de Educación Nacional	Desde el inicio del proceso de convocatoria	Hasta la adjudicación del contratista	Evaluación que considere la alineación con los formatos internos establecidos. Comparación exhaustiva de las propuestas presentadas con los estándares y criterios definidos internamente, asignando un nivel de coincidencia bajo aquellas que no se ajusten sustancialmente a dichos formatos.	Durante la etapa precontractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	Riesgo de ofertas potencialmente bajas	Riesgos durante la ejecución: Incapacidad de cumplir con los términos del contrato, mala calidad de los bienes o servicios, retrasos en la entrega y abandono del proyecto.  Impacto financiero y legal: Pérdidas económicas, necesidad de buscar un nuevo contratista, y litigios derivados de la mala gestión o incumplimiento.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Requerir al oferente la sustentación de la oferta, verificarla y, si no es satisfactoria, rechazarla para salvaguardar el proceso.	1	1	1	BAJO	SI	Fondo Colombia en Paz / Ministerio de Educación Nacional	Fecha en la que se reciben las propuestas de oferentes	Fecha en la que termina el proceso de evaluación de oferentes en la convocatoria	En la etapa de evaluación de propuestas se realiza verificación y comparación entre propuestas.  Se establece comunicación con el oferente para sustentación y verificación.	Durante la etapa precontractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato por parte del adjudicatario	No suscripción del contrato afectando la prestación del suministro requerido	3	1	4	BAJO	Contratista	Mantenimiento de canales efectivos de comunicación con el fin de agilizar la suscripción del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Fondo Colombia en Paz / Ministerio de Educación Nacional	Desde el momento de adjudicación del contrato	A la fecha de la suscripción del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los tiempos pactados, calidad de los documentos contractuales y completitud de estos.	Durante la etapa precontractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo de no presentación o presentación extemporánea de las garantías exigidas	No inicio de ejecución del Contrato	1	3	3	MEDIO	Contratista	<p>Establecer plazos claros y perentorios en los pliegos de condiciones y el contrato</p> <p>Aclarar los requisitos de la garantía en los documentos previos</p> <p>Establecer clausula penal por incumplimiento</p>	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Fecha en la que se suscribe el contrato	Fecha en la que termina el plazo establecido en el contrato	Suscribiendo acta de aprobación de garantía	Durante la etapa contractual.

**MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES**

**Código:** CN-FT-03

**Versión:** 3

Rige a partir de su publicación en el SIG

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgos asociados a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato por parte del oferente o contratista.	El contratista asume la responsabilidad por daños a terceros (ej. subcontratistas, vecinos, usuarios) durante la ejecución de las actividades.  el contratista debe indemnizar los perjuicios.  Se exigen pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para cubrir dichos daños sin afectar el equilibrio económico de la entidad estatal.	1	1	1	BAJO	Contratista	Hacer efectiva la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	1	1	BAJO	NO	Supervisor del contrato- Subdirector(a) de Permanencia - según la disposición normativa	Durante la ejecución del contrato.	En la finalización y cierre del contrato.	Monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.	Durante la etapa contractual.